

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.230.-Don AGUSTIN RODRIGUEZ MENENDEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha no determinada, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la dictada en expediente sancionador de la Comisión Nacional del Juego, en la que se imponía sanción de cierre del local recreativo por seis meses.-2.151-E (9482).

17.231.-Don MIHRAN VAHE SISLIAN contra resolución del Ministerio del Interior, desestimatoria del recurso de reposición por silencio administrativo, por el que se acordaba la expulsión del recurrente del territorio nacional y prohibición de entrada en España por un período de tres años, el presente recurso se sigue con arreglo a lo dispuesto en la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, sobre protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona.-2.152-E (9483).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de febrero de 1987.-El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.876.-JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), fecha 24 de junio de 1986, sobre canon de regulación y otros de los embalses de Cenajo y Camarillas, para 1981.-2.154-E (9485).

27.250.-CIA. TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 16 de diciembre de 1986, sobre impuestos especiales, reclamación económico-administrativa número 2.977/1984.-2.155-E (9486).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de enero de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.252.-GONZALEZ BYAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17 de diciembre de 1986, sobre Impuestos Especiales sobre Alcoholes Etilicos y Bebidas Alcohólicas.-2.157-E (9488).

27.258.-TRANSPORTES DE CERCANIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de fecha 17 de diciembre de 1986, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-2.159-E (9490).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.264.-CIA. TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 17 de diciembre de 1986, sobre impuesto especial.-2.161-E (9492).

27.262.-LEIROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 13 de noviembre de 1986, sobre liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio de plusvalía.-2.160-E (9491).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos, y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de febrero de 1987.-El Secretario.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.182.-Don RAMON MARTIN ALIAGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre

denegación de concesión de continuidad en el servicio activo hasta la edad de retiro.-2.202-E (9533).

55.183.-Doña CONCEPCION DEL REY PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-2.201-E (9532).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos, y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.185.-Don SANTIAGO MIGUEL SACRISTAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos, y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de enero de 1987.-El Secretario.-2.200-E (9531).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.192.-Don JUSTO ORTEGA JORGE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-2.199-E (9530).

55.193.-Don EMILIANO MORENO RANZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-2.210-E (9540).

55.195.-Don JOSE FERNANDEZ ROLDAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-2.209-E (9539).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos, y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que

se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.202.-Don JUAN MANUEL MONTALVO NOVA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-2.208-E (9538).

55.203.-Don JUAN ANTUNEZ DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-2.207-E (9537).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos, y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.213.-Don RUBEN DAHAN MORELY contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos, y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de enero de 1987.-El Secretario.-2.205-E (9536).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.215.-Doña MARIA BUIGUES RAMIRO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre actualización de trienios devengados como Maestros nacionales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos, y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de enero de 1987.-El Secretario.-2.204-E (9535).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.222.-Don MIGUEL MARTIN PEDRAZ, como Presidente del Sindicato Profesional de Policía, contra resolución del Ministerio del Interior contra la Orden del Ministerio del Interior de 4 de octubre de 1986, por la que se integran en el Cuerpo Nacional de Policía a miembros de las Fuerzas Armadas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos, y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de enero de 1987.-El Secretario.-2.203-E (9534).

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### BARCELONA

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

##### Edicto

El Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona hace saber:

Que por NURIA MARIMON ROSES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 48/1987, contra la resolución del 30-10-1986, desestimando recurso de alzada por la Dirección General de Empleo, interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Barcelona. Expediente 4063/1986. Interesada Nuria Marimón Roses. Acta inspección 2425/1981 sobre desestimación recurso de alzada del órgano demandado interpuesto contra Resolución Dirección Provincial de Barcelona.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Barcelona, 12 de enero de 1987.-El Secretario.-2.008-E (8549).

### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

##### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña JOSEFINA DOPICO UREÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 395 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono cantidades devengadas y no cobradas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 19 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-2.055-E (8798).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS PRIETO ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 103 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre acuerdo dejando sin efecto la agregación definitiva del recurrente a la Guarnición y plantilla de Vigo-Redondela.-2.051-E (8794).

Que por doña ANA MARIA GRANGANILLO DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 160 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre retención de cantidades por el concepto de complemento personal transitorio.-2.057-E (8800).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 30 de enero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE LUIS SABATER JIMENO y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 92 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores que superaron las fases de concurso-oposición libre convocadas por Orden de 8 de marzo de 1984.-2.054-E (8797).

Que por don GABRIEL BACETE LLACER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 94 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a la Empresa «Antonio Puig, Sociedad Anónima», del registro de la marca número 1.053.631 «Kinet». -2.056-E (8799).

Que por doña MARIA TERESA NAVARRO SALAZAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 96 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de servicios prestados en el Colegio Universitario de Ciudad Real.-2.053-E (8796).

Que por don AURELIO RAMON GUTIERREZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 98 de 1987, contra acuerdo de la Universidad Complutense de Madrid denegando al recurrente el traslado del expediente para continuar estudios en la Facultad de Derecho, procedente de la Universidad de Sevilla.-2.052-E (8795).

Que por don DANIEL TEJERO DEVILLERS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 148 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.-2.050-E (8793).

Que por don GINES SANDOVAL GABARRON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 152 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre concesión de la Cruz de la Constancia en el Servicio.-2.047-E (8790).

Que por don TOMAS PEREDA SIERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 154 de 1987, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid denegando al recurrente el premio por años de servicios prestados.-2.048-E (8791).

Que por doña ANA MARIA GRANGANILLO DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 160 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Anatomía».-2.049-E (8792).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

##### Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace pública que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don GERARDO COQUE BENAVENTE contra resolución del Ministerio del Interior, de 7 de julio de 1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución del citado Ministerio, de 31 de enero de 1986. Recurso al que ha correspondido el número 708/1986.-2.064-E (8807).

BIN-SA, S. A., contra la resolución de 21 de julio de 1986, dictada por la Subsecretaría del

Ministerio del Interior, por la que desestima el recurso de reposición interpuesto y se confirma la del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid, de 8 de enero de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 747/1986.-2.067-E (8810).

EUROJUEGOS, S. A., contra la resolución de 7 de julio de 1986, dictada por la Subsecretaría del Ministerio del Interior, desestimando el recurso de reposición interpuesto y se confirma la del Delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, de 30 de enero de 1984. Recurso al que ha correspondido el número 750/1986.-2.066-E (8809).

Don ALDO ARES GALLO contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, de 1 de agosto de 1986, denegatoria del recurso de alzada interpuesto, imponiendo multa de 100.000 pesetas por apreciar infracción en cuanto al aforo autorizado en el local explotado por el recurrente en la calle San Enrique, número 8 (discoteca «Sueños»), de esta capital. Recurso al que ha correspondido el número 788/1986.-2.065-E (8808).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace pública que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

ANHEUSER-BUSCH COMPANIES INC., contra resolución de anulación del modelo industrial número 106.828, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial con fecha 18 de enero de 1985. Recurso contencioso-administrativo número 276/1986.-2.068-E (8811).

MCGRAW-HILL INC., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de marzo de 1985, por el que se deniega la concesión de la marca «Bute», 1.040.122, así como contra la resolución desestimatoria presunta, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto. Recurso al que ha correspondido el número 507/1986.-2.060-E (8803).

SCARBOROUGH AND COMPANY, INC., contra el acuerdo de denegación de la solicitud de registro de marca número 1.033.738, «Scarborough and Company» (gráfica), dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 20 de marzo de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 528/1986.-2.058-E (8801).

COMPANIA FORDONAL, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 16 de julio de 1985, en virtud de la cual se concede a la Entidad «Janssen Pharmaceutica, N. V.», el registro de marca 478.533, «Nizomega», así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición formulado contra dicha resolución en fecha 14 de agosto de 1985. Recurso al que ha correspondido el número 600/1986.-2.063-E (8806).

PARMALAT, S. P. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 15 de abril de 1985, por la que se denegó la marca internacional número 465.120, «Santab». Recurso al que ha correspondido el número 610/1986.-2.059-E (8802).

CINERAMA, INC., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 3 de mayo de 1985, concediendo a «Compagnie General du Jouet, Sociedad Anónima» el registro y protección en España de la marca internacional número

478.917, «Cejirama». Recurso al que ha correspondido el número 619/1986.-2.061-E (8804).

MICROPRO INTERNATIONAL CORPORATION contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 12 de mayo de 1986, desestimando recurso de reposición interpuesto contra la resolución por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 1.047.183, «Star Index». Recurso al que ha correspondido el número 658/1986.-2.062-E (8805).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de enero de 1987.-El Secretario.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE DELGADO LUENGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 877/1986, contra acuerdo de la Subsecretaría de la Presidencia, por delegación del Ministro de la Presidencia del Gobierno, de fecha 26 de noviembre de 1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Junta de Gobierno de MUFACE, de fecha 23 de noviembre de 1984, sobre reconocimiento de pensión complementaria de jubilación.-2.069-E (8812).

Que por doña EUSTAQUIA SARASOLA LERCHUNDI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.106/1986, contra acuerdo de la Subsecretaría de la Presidencia, por delegación del Ministro, de fecha 11 de marzo de 1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Mutualidad General de Funcionarios (MUFACE), de fecha 26 de octubre de 1984, sobre prestación de jubilación.-2.070-E (8813).

Que por don MANUEL CAUBET ITURBE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.111/1986, contra acuerdo de la Subsecretaría de la Presidencia, por delegación del Ministro de fecha 13 de septiembre de 1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Delegación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), de fecha 23 de abril de 1985, sobre subsidio de jubilación, Real Decreto 606/1983, de 16 de marzo.-2.071-E (8814).

Que por don FRANCISCO JAVIER SAGUES MARTINEZ DE AZAGRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.181/1986, contra acuerdo de la Subsecretaría de la Presidencia, por delegación del Ministro de fecha 3 de febrero de 1986, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo del mismo Organismo, de fecha 10 de octubre de 1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), de fecha 23 de abril de 1985, sobre denegación de prestación de subsidio de jubilación.-2.072-E (8815).

Que por don DAVID MATILLA MATEOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.326/1986 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente ante la Dirección General de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, contra acuerdo de la Habilitación de Clases Pasivas del Estado, sobre

baja en haberes pasivos por Ley de Incompatibilidades número 53/1984, de 26 de diciembre. Retirado forzoso del Ejército del Aire.-2.073-E (8816).

Que por don JAVIER RUIZ DE GARIBAY ECHEVARRIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.328/1986, contra la resolución de fecha 28 de octubre de 1985, dictada por la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por delegación del Ministro, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de fecha 23 de abril de 1985, adoptado por la oficina delegada de MUFACE en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, así como contra la resolución del propio Subsecretario, también por delegación, de fecha 12 de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente sobre denegación de subsidio de jubilación del Real Decreto 606/1983, de 16 de marzo.-2.074-E (8817).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1987.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### ALICANTE

#### Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 337/1983, se sigue procedimiento a instancia de Julián Martínez Martí y otros, contra «Construcciones Navales del Sureste, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de abril de 1987; para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de abril de 1987, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de abril de 1987, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de General Mola de Alicante, cuenta número 3.III.025.000007.8.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Alicante, calle Muelle del Poniente, sin número, siendo los depositarios don José Antonio Hermida Pouso, don Antonio Gomis Abad y don Pedro Martínez Martí (representantes del colectivo ejecutante).

#### Bienes objeto de subasta

Extensa relación de bienes (maquinaria y mobiliario) valorada en: 40.370.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes interesadas, se expide la presente en Alicante a 19 de febrero de 1987.—El Magistrado, José Mira Conesa.—El Secretario.—2.946-E (13673).

#### BADAJOS

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia dictada en los autos de juicio verbal número 1.987/1986, que sobre desempleo ha promovido Angel Fuentes González contra INEM y la Empresa «Interarroz, Sociedad Anónima», se cita al representante legal de «Interarroz, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Zurbarán, número 14, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 23 de abril de 1987 a las diez quince de su mañana.

Advirtiéndole que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes; previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al representante legal de la Empresa «Interarroz, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 24 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.947-E (13674).

#### BALEARES

##### Edictos

Don José Castro Aragón, Magistrado de Trabajo número 2 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 676 al 678/1984, ejec. 241/1984, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de José Fco. Navarro Campos, en nombre de los actores, contra «Cerámica Insular, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Binia-

mar, término de Selva (Mallorca), Camino Viejo de Selva, sin número, cuya relación y tasación es la siguiente:

Porción de terreno, situada en el lugar de Biniamar, del término de Selva, denominada Son Llampayes, de cabida 3 hectáreas 59 áreas 58 centiáreas, equivalentes a 2.025 destres, sobre cuya porción de terreno existe un edificio industrial, compuesto de tres naves que constan de planta baja y una entreplanta, y que en junto miden las tres naves, en planta baja, unos 2.457 metros cuadrados, aproximadamente, y en la entreplanta, unos 2.106 metros cuadrados, todo ello, aproximadamente. Inscrita a nombre de la Entidad «Cerámica Insular, Sociedad Anónima», en el tomo 1.652 del archivo, libro 122 de Selva, folio 100, finca número 4.026 duplicado, inscripción sexta.

	Pesetas
Valorado en naves industriales ..	5.000.000
Valorado en terrenos .....	10.000.000
Total valoración tasación .....	15.000.000

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo sita en la calle Olmos, 18, en primera subasta el día 6 de abril de 1987, segunda subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de junio de 1987, señalándose como hora para todas ellas la de las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes el crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para que sirva de notificación en forma a la demandada «Cerámica Insular, Sociedad Anónima».

Dado en Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1987.—La Secretaria, Juana María Pujadas Salvá.—2.948-E (13675).

Don José Castro Aragón, Magistrado de Trabajo número 2 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 336/1984, ejec. 187/1984, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de José María González Martín contra Francisco Terrasa Ferra (Cafetería Rte. Palace), en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Miguel Rosselló Alemany, 80, cuya relación y tasación es la siguiente:

Apartamento C, piso 4.º, número 15 de orden, sito en Cala Mayor, calle Miguel Rosselló Alemany, número 80, de cabida 56,24 metros cuadrados. Inscrito al tomo 805, libro 550 de Palma III, folio 5, finca 32.562, inscripción primera. Linda: Por frente, izquierda y fondo, con terraza de la planta baja; derecha, con ascensor, rellano y apartamento letra B, a nombre del mandado don Francisco Terrasa Ferra.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo sita en la calle Olmos, 18, en primera subasta el día 6 de abril de 1987, segunda subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de junio de 1987, señalándose como hora para todas ellas la de las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes el crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para que sirva de notificación en forma don Francisco Terrasa Ferra.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de febrero de 1987.—La Secretaria, Juana María Pujadas Salvá.—2.949-E (13676).

## BARCELONA

*Edicto de subasta de bienes muebles*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don José Manuel Morante Zarmabide, don Carlos Monreal Blanco y otros, contra la Empresa demandada «Huecograbado Francino, Sociedad Anónima», domiciliada en Rubí, carretera de San Cugat, 16, en autos número 1.153/1986, ejecución 236/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Los bienes que se encuentran reseñados en autos y que dada su extensa relación se detalla tan sólo un resumen de los mismos:

Aceite térmico y energía eléctrica (páginas 1 al 18, inclusive, de la reseña de autos), 3.800.000 pesetas.

Conjunto de maquinaria embaladora de husillo (páginas 9 a 29, inclusive), 195.206.500 pesetas.  
Situación can jardín (páginas 31 a 35, inclusive), 58.560.000 pesetas.

Material de laboratorio, cargadores de baterías (páginas 36 a 38, inclusive), 11.505.000 pesetas.

Elementos de transporte (página 39), 4.156.000 pesetas.

Conjunto de mobiliario y enseres vestuario hombres (páginas 40 a 92), 5.831.000 pesetas.

Equipos para procesos de información (Software) (páginas 93 y 94), 4.000.000 de pesetas.  
Útiles y herramientas (cilindros) (páginas 96 a 99, inclusive), 5.000.000 de pesetas.

Accesorios y herramientas, mangueras acefles (páginas 100 a 205, inclusive), 12.176.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 300.234.500 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, siendo sus depositarios don Ramiro Pampols Colominas, don Cayo Hernández Hernández, don Antonio de la Rosa Gutiérrez y don Jordi Muñoz Sánchez, con domicilio en carretera de Sant Cugat, 16, Rubí.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 9 de abril de 1987, a las doce quince horas de la mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 23 de abril de 1987, a las doce quince horas de la mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 30 de abril de 1987, a las doce quince horas de la mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras

partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 19 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.920-E (13608).

*Edicto de subasta. Bienes inmuebles*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de don Alberto Calderón Álvarez, contra la Empresa demandada «Club Hípico Llaveneras», domiciliado en Llaveneras, calle Afueras, sin número, en autos número 2.691/1983, ejecución 222/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valor económico: Participación del 64,080 por 100 de la finca.

Finca que constituye un complejo destinado al deporte hípico, sito en San Andrés de Llaveneras, partida «La Bayá», en la que existen construidos:

1. Una pista cubierta de 40 metros de largo por 20 metros de ancho, con una superficie de 800 metros cuadrados, con cerramiento parcial de tochana rebocada de cemento, cubierta de uralita sostenida por estructura metálica.
2. Un edificio adosado a la ciudad pista, compuesto de planta baja y un piso construido, en alto, con ladrillos de obra vista y cubierta de teja. En el piso bajo, de 279 metros cuadrados, se ubican 21 cuartos corridos y seis boxes y en el piso alto, de 213 metros cuadrados, con una terraza de 66 metros cuadrados, se ubican el local social y bar, la cocina, los aseos, los vestuarios y la oficina.
3. Diez cuerpos de edificio en planta baja, conteniendo un total de 157 boxes, con una superficie de 1.203,30 metros cuadrados; 10 monteros, con una superficie de 73,60 metros cuadrados; la clínica veterinaria, con dos boxes afectos a dicha clínica, con una superficie de 48 metros cuadrados; dos lavabos, con una superficie de 7,68 metros cuadrados, y el local para uso de los mozos, que tiene una superficie de 19,20 metros cuadrados.
4. Un cuerpo de edificio con dos plantas, con cuatro boxes cada planta, totalizando ocho boxes, con una superficie total de 72 metros cuadrados.
5. Un cobertizo de estructura metálica de uralita, destinado al almacenaje de forraje, con una superficie de 150 metros cuadrados. El resto del terreno de la finca, cuya superficie es de 2 hectáreas, está destinado a zonas de servicios comunes, como accesos, caminos, aparcamiento, pista de saltos y otros propios del destino de la finca.

Linda: Por el norte, este, sur y oeste, con finca de que procede, de «Agrícola, Ganadera y Forestal de Llaveneras, Sociedad Anónima», y además por el oeste, con camino que conduce a la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, finca número 4.341, al folio 164, del tomo 2.426, libro 96 de San Andrés de Llaveneras.

Valor residual (de 64,080 por 100), atendiendo a su emplazamiento, superficie, coyuntura económica del mercado, así como las cargas existentes e inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 540.000 pesetas: 22.528.000 pesetas.

Valor atribuido a la finca (participación del 64,080 por 100): 23.068.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 22.528.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 28 de abril de 1987, a las doce quince horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 9 de junio de 1987, a las doce quince horas de la mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de julio de 1987, a las doce quince horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.2 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 19 de febrero de 1987.—El Secretario.—2.921-E (13609).

## CACERES

*Edictos*

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 2.272/1985 al 2.279/1985, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Gregorio Aparicio Bermejo y otros contra «Distribuciones Piñero, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 18 de marzo de 1987, a las diez veinte horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Distribuciones Piñero, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 24 de febrero de 1987.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—3.187-E (14535).

★

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 2.219/1985 al 2.222/1985, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Antonio Orejudo Carmona y otros contra «Compañía de Bordados Mayen, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 18 de marzo de 1987, a las diez diez horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º); a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Compañía de Bordados Mayen, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 24 de febrero de 1987.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—3.190-E (14538).

★

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.464/1986, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Severino Soto Mayoral contra «Celtision, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 20 de marzo de 1987, a las diez treinta horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Celtision, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 25 de febrero de 1987.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—3.188-E (14536).

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.298/1986 al 1.302/1986, sobre despido (incluida readmisión), a instancia de don Dionisio Peñas Hernández y otros, contra «Cárnicas Placentinas, Sociedad Anónima» (CARPLASA), se ha señalado para que tenga lugar el acto de comparecencia el día 20 de marzo de 1987, a las diez cuarenta horas, en el Juzgado de Instrucción de Plasencia; a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Cárnicas Placentinas, Sociedad Anónima» (CARPLASA), que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 25 de febrero de 1987.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—3.189-E (14537).

## CADIZ

*Única citación*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 20 de febrero de 1987, recaída en el expediente número 2.112/1986, a instancia de don Francisco Javier del Río Cervera contra don Félix Pérez Oviedo y otros, sobre accidente, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Asociación del Club de Polo Sotogrande», «Tino Farmanfarmaia-N» y a «Janes Ramagge», para el día 20 de marzo de 1987, a las diez y veinte horas de la mañana, comparezcan en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia de los demandados no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 20 de febrero de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

*Cédula de citación*

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia dictada en autos número 2.112/1986, promovidos por don Francisco Javier del Río Cervera contra don Félix Pérez Oviedo y otros, ha acordado que se cite a las Empresas mencionadas «Asociación del Club de Polo Sotogrande», «Tino Farmanfarmaia-N» y «Janes Ramagge», para el día 20 de marzo de 1987, a las diez y veinte horas de la mañana, comparezcan ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 20 de febrero de 1987.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—2.951-E (13678).

## MADRID

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio y seguidas en este

Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla.

Expediente número 4.067/1980, incoado a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la Empresa «Mayte, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Serrano, 145, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

1. Un frigorífico congelador marca «General Eléctrica», de tres estrellas.
2. Una cámara frigorífica marca «Koxka», número 5.754.
3. Una cocina industrial en acero inoxidable de 3 x 1,30 metros aproximadamente.
4. Un horno de dos puertas en acero inoxidable.
5. Una cortadora de fiambres marca «Sazon» eléctrica.
6. Una cámara frigorífica de cuatro puertas en acero inoxidable, marca «Power».
7. Una cafetera exprés industrial de tres portas marca «Gaggia», número 231758.
8. Una máquina de hacer cubitos de hielo marca «Kold-Draft».
9. Una caja registradora eléctrica marca «Händler», marcando hasta 9.999,90.
10. Cuarenta y cinco sillones de madera, con respaldo y asiento tapizados en tela color verde.
11. Catorce sillas iguales a las anteriores pero con respaldo de rejilla.
12. Treinta sillones de madera con respaldo de rejilla y asientos tapizados en tela color verde.
13. Cinco sofás biplazas con cojines sueltos de terciopelo color marrón.
14. Tres sofás de cuatro plazas, tapizados en la misma tela que los anteriores.
15. Diecinueve mesas de madera, nueve redondas de 0,60 metros de diámetro y el resto rectangulares de 1 x 0,30 metros.
16. Nueve lámparas arañas de techo, de cristal blanco, de distintos tamaños y luces, en buen estado.

*Procedimiento número 7.958/1978*

17. Cincuenta y nueve sillas en madera de caoba (del salón Ciervo).
18. Ochenta y tres sillas en madera, tapizadas en color oro viejo.
19. Ciento doce sillones tapizados en oro viejo.
20. Quince sofás tapizados en tela.
21. Ocho butaquitas en color marrón.
22. Cuatro butaquitas en color azul.
23. Veintinueve sillas de bar.
24. Trece sofás de bar.
25. Cuatro sofás modelo Carmen.
26. Cuatro mesas de decoración barco, salones pequeños.
27. La puerta principal de Commodore, obra del escultor Otero Besteiro, en bronce.
28. Los bienes pertenecientes a la terraza, que son: 17 sofás, 70 sillones y cinco sillas de hierro; en la actualidad no existen.

*Procedimiento número 15.385/1982*

29. Una cámara frigorífica industrial de seis puertas, en acero inoxidable, marca «Power».
30. Dos mesas frigoríficas en acero inoxidable, con dos puertas cada una.
31. Dos hornos eléctricos sin marca visible.
32. Dos mesas calientes en acero inoxidable.
33. Diez aparatos de aire acondicionado de distintos modelos, tamaños y marcas.
34. Una secadora de ropa eléctrica industrial marca «Fagor».
35. Una lavadora automática industrial marca «Zanussy».
36. Una lavadora superautomática marca «Phicco Balay».

37. Una lavadora superautomática marca «AEG».
38. Una máquina de coser eléctrica marca «Singer».
39. Un tostador de pan industrial marca «Mas-Daga».
40. Dos lámparas de techo, de bronce y cristal, estilo imperio, de 1,5 metros de diámetro aproximadamente.
41. Diez lámparas de bronce y cristal de diversos tamaños.
42. Un órgano eléctrico marca «Low-Rey».
43. Un piano de cola marca «Young-Chang», lacado en negro.
44. Una escultura representando una mujer de pie y un hombre sentado, 1 metro de altura aproximadamente.
45. Una escultura en bronce de un toro, firmada por «Venancio», de 0,75 metros de altura aproximadamente.
46. Una escultura en bronce representando a un torero, formada por «Venancio».
47. Un cuadro representando un perro, anónimo, de 60 x 50 centímetros.
48. Un cuadro representando un faisán, anónimo, de 80 x 70 centímetros.
49. Un cuadro representando el retrato de una mujer, anónimo, de 1 x 2 metros.
50. Tres láminas al carboncillo en papel, firmadas por «Grauchi», títulos: «La decadencia se ve mejor de día», «Recital poético al enemigo» y «Baile de perros».
51. Un cuadro representando una camarera de color, firmado por «Gallardo».
52. Dos cuadros representando una mujer, anónimos, de 20 x 30 centímetros.
53. Cuatro cuadros de 40 x 30 centímetros, representando paisajes, firmados por «White Lambert».
54. Un cuadro representando una diligencia, anónimo, de 100 x 60 centímetros.
55. Un cuadro representando una cacería, sin firma.
56. Un cuadro representando un juego de café, sin firma, de 70 x 50 centímetros.
57. Un cuadro representando un paisaje veneciano, sin firma, de 100 x 50 centímetros.
58. Cuatro cuadros representando los cuatro frutos, firmados por «Juan Sogarra», de 30 x 25.
59. Tres cuadros representando paisajes, firmados por «Juhn Contable», de 50 x 40.
60. Un cuadro representando un niño, sin firma.
61. Un cuadro representando dos figuras, firmado por «Kokiwiski», de 80 x 80 centímetros.
62. Cuatro cuadros representando cada uno de ellos a una bailarina, firmado por «Enrique Navarro».
63. Un cuadro retrato de una mujer con flor en el pelo, anónimo.
64. Un cuadro representando un desnudo, firmado por «Enrique Navarro», de 56 x 46.
65. Un cuadro representando tres señoras, firmado por «Enrique Navarro», de 60 x 50.
66. Un cuadro abstracto de 50 x 30, firmado por «Viola».
67. Once litografías representando temas taurinos, firmado por «José Caballero».
68. Un cuadro abstracto firmado por «Echauz».
69. Un armario de madera estilo inglés con marquetería, tres cajones y dos puertas.
70. Veinticinco soperas de porcelana fina de distintos estilos.
71. Diecinueve soperas de porcelana, modelos antiguos, de distintos modelos y tamaños.
72. Siete fuentes de porcelana fina de diversos estilos y tamaños.
73. Dieciséis jarras de porcelana fina de diversos tamaños y modelos.
74. Mil quinientos platos de cerámica de diversos tamaños y modelos.
75. Seiscientos utensilios de cubertería.
76. Seiscientas copas de cristal de diversos modelos y tamaños.

77. Cien juegos de mantelería en tela de distintos colores y modelos.
78. Cuatrocientas servilletas de tela de distintos colores y modelos.

Tasado en la cantidad de 7.829.450 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Isabel Iglesias Casado.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo General Martínez Campos, número 27, el día 2 de abril de 1987, a las diez de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 26 de febrero de 1987.—El Secretario, Francisco González Velasco.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.—2.929-E (13616).

#### NAVARRA

##### Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Navarra y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 109/1978-1, ejecución 89 y 90/1978-1, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra don Pedro Galarza Legorburu, en reclamación sobre accidente de trabajo, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

##### Bienes que se subastan

Lote único. Pieza de tierra seco en el término de camino de Marcialla, de la jurisdicción de Falces (Navarra), de cabida 1 hectárea 22 áreas 2 centiáreas, o sea, 12.202 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.255 del archivo, libro 75 de Falces, al folio 248, finca 5.874, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Tafalla. En dicho solar se hallan en la actualidad ubicadas varias edificaciones. Valorada en la cantidad de 13.320.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle Iturralde y Suit, 13, en primera subasta el día 10 de abril de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de abril de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de mayo de 1987, señalándose como hora para todas ellas, las doce treinta horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Entidad bancaria destinada al efecto.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 24 de febrero de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Santiago Serena Puig.—El Secretario.—2.953-E (13680).

## JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

### MADRID

Don Carlos Buerén Roncero, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario 2/1986 por asesinato cometido por miembros integrados en bandas armadas y organizadas, en la persona del General retirado de la Guardia Civil, don Juan Atares Peña, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a don José Luis Simón Martín, como perjudicado por los desperfectos en su vehículo «Renault 5», matrícula S-7972-D, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Buerén Roncero.—El Secretario.—417 (14668).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE HENARES

#### Edicto

Don Pedro Vicente Cano Maillo Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 329/1981, a instancia de la Entidad mercantil «Antonio González Alarcos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García García, en los cuales se ha dictado auto con esta misma fecha, aprobando el convenio votado favorablemente por los acreedores en la Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado en fecha 1 de diciembre de 1982 y ordenando a todos los interesados estar y pasar por él, y acordándose también el cese de los Interventores judiciales nombrados en el mismo.

Y para que sirva de general conocimiento a todos los acreedores y personas a quienes pudiera interesar se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 21 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Vicente Cano Maíllo Rey.-El Secretario.-2.218-C (13549).

#### ALCALÁ LA REAL

##### Edicto

Don Ignacio Sánchez Yllera, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 218/1979, a instancia de la Entidad mercantil «Salgado y Compañía, Sociedad Anónima», «Unión Comercial Aceitera», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Belbel Ramírez, contra don Manuel Lara Linares, mayor de edad, casado, Perito Mercantil, vecino de Alcalá la Real, representado por el Procurador señor González de Lara, hoy en ejecución de sentencia, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se sacan a pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que después se expresan embargados al demandado.

Para el remate se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Carrera las Mercedes, número 37 (antiguo Palacio Abacial), bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.-La finca se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

##### Bien objeto de subasta

Urbana.-Casa en la calle Camino Nuevo, de Alcalá la Real, compuesta en planta baja de una cochera y una vivienda y en planta principal de una vivienda con patio. Edificada sobre un solar de 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 294, folio 114, finca número 15.011, inscripción segunda. Tasada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 17 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Ignacio Sánchez Yllera.-El Secretario.-2.227-C (13578).

#### ALCOY

##### Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto habo saber: Que en este Juzgado y bajo el número 59/1986 se siguen autos

de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Antonio Revert Cortés, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra María Josefa Parra Mora y don Gonzalo Vicens Abad; don Heriberto Náchter Domínguez y doña María Dolores Llorens Pérez, y don Miguel Pascual Valor y doña María Monfort Martí, sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, más los intereses correspondientes y costas que se causen, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de mayo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores al valor de los bienes.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta se ha señalado los días 8 de junio y 8 de julio próximos, a las doce horas, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de la valoración de la finca hipotecada, y sin sujeción a tipo la tercera.

##### Fincas objeto de subasta

De la propiedad de don Miguel Pascual Valor y doña María Monfort Martí:

1. Rústica: Parcela de terreno monte inculto, señalado en la plano de la urbanización «Pinatelo», con el número 129, situado en el término de Bociarente, al sitio denominado de la «Sierra de Mariola», con extensión superficial de 1.649 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcela 128; sur, parcela 130; este, parcelas 135 y 136, y oeste, con vial o calle elemento común de la urbanización por la que se tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 329, libro 46, folio 217, finca 5.297, inscripciones primera, segunda y tercera.

2. Urbana: Doce, vivienda puerta novena, situada en la planta tercera alta, recayente sólo a la calle José Simo, de un edificio sito en Onteniente y su calle Primo de Rivera, número 20, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina con galería y aseo, mide 69 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 236, libro 100, folio 151, finca 10.303, inscripción segunda.

De la propiedad de doña María Josefa Parra Mora y Don Gonzalo Vicens Abad:

3. Urbana. Vivienda en sexta planta alta, puerta seis, del edificio sito en Alcoy, calle Cisneros número 50. Ocupa una superficie de 151 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el porche número 6 de los 8 que se contienen en la novena planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 836, libro 540, folio 119, finca 24.083, inscripción segunda.

Valoradas cada una de las tres fincas hipotecadas en la suma de 3.125.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 13 de febrero de 1987.-El Juez accidental, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario.-2.202-C (13538).

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 732/1984, promovidos por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Berenguer Valero, frente a Juan Palao Díaz y Carmen Yago Puche, en reclamación de 9.206.145 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas calculados de intereses y costas, en los que se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto de la primera subasta el día 6 de abril de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. En el supuesto de no haber postor, celebrará una segunda subasta, por igual término y en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, señalándose el día 18 de mayo de 1987, a las once horas. Y caso de no haber tampoco postor en esta subasta, se señala una tercera subasta, por igual término y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, señalándose para la misma el día 22 de junio de 1987, a las once horas. Dichas subastas se seguirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará, o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No habiéndose aportado la titulación, los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante se conforma con ello, sin poder exigir ningún otro.

##### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Número 25, piso ático de la casa en esta población, calle Duque de Zaragoza, número 2, ángulo a la ramba de Méndez Núñez, que tiene concedida la calificación definitiva de vivienda de renta limitada, Grupo I; representa una cuota en el valor total del inmueble de 4,30 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.292 del archivo, libro 11, sección segunda, folio 65, finca 697. 11.800.000 pesetas.

Rústica.-En término de San Vicente de Raspeig, partida de Inmediaciones, suerte de tierra que mide 78 áreas 29 centiáreas 75 decímetros cuadrados, de los cuales son útiles o edificables 5.902 metros cuadrados y el resto de 1.927 metros 75 decímetros cuadrados que se destinarán a viales. Inscrita al folio número 1 del libro de San Vicente, finca número 20.619, libro 316. El valor de la mitad indivisa de 2.951 metros cuadrados edificables es de 5.311.800 pesetas.

Urbana.-Local número 1 en planta baja, de una sola nave, con acceso directo desde la calle de su situación por medio de entrada, situada a la parte derecha del zaguan de entrada de acceso a las plantas superiores, del edificio en la ciudad de Yecla y su calle de Francisco Azorín, número 16,



de superficie 186 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa de Fernando Candela; izquierda, zaguán de entrada y caja de escalera, y espalda, Juan Palao Díaz. Se le asigna una cuota de participación de 34 enteros, con relación al valor total del edificio. Inscrita al folio 8 del tomo 1.424 del archivo, libro 817 de Yecla, finca 21.674. Su valor es de 1.950.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda número 2, en planta primera del edificio en la ciudad de Yecla y su calle de Francisco Azorin, número 16, compuesta de varios departamentos y servicios, con valadizo a su fachada, de superficie construida de 163 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y casa de Fernando Candela; izquierda, caja de escalera y casa de Pedro Ibáñez y espalda, Juan Palao Díaz. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del edificio de 33 enteros por 100. Inscrita al folio 10 de dicho tomo-libro, finca número 21.675. Su valor es de 2.400.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda señalada con el número 3 en la planta segunda del edificio sito en la ciudad de Yecla y su calle de Francisco Azorin, número 16, compuesta de varios departamentos y servicios, pero sin su terminación para habitar, con voladizo a su fachada, con superficie construida de 160 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, patio de luces común y casa de Fernando Candela; izquierda, caja de escalera y casa de Pedro Ibáñez, y espalda, Juan Palao Díaz. Cuota: 33 por 100 del valor total del edificio. Inscrita al folio 12 de dicho tomo-libro, finca 21.676. Su valor es de 1.300.000 pesetas.

Rústica.-En término de Yecla, partida de Pozuelo, un trozo de tierra blanca, de cabida 1 hectárea 69 áreas 60 centiáreas, que linda: Saliente, Juan Palao Díaz; sur, camino denominado «Del Pozuelo»; oeste, Francisco Palao Díaz, y norte, Juan Palao Díaz. Inscrita al folio 82 del tomo 1.360 del archivo, libro 775 de Yecla, finca 18.730. Su valor es de 2.352.000 pesetas.

Rústica.-Tierra en blanco, en término de Yecla, partida del Barranco del Polio, de cabida 1 fanega 8 celemines, igual a 1 hectárea 31 áreas 30 centiáreas, que linda: Saliente, tierras de Ramón Puche; mediodía y poniente, herederos de Francisco Albiñana, y norte, vereda de los Serranos, hoy carretera de Fuente Alamo. Inscrita al folio 223 vuelto del tomo 96 del archivo, libro 60 de Yecla, finca 5.228 duplicado. El valor es de 2.626.000 pesetas.

Rústica.-En término de Yecla, partido del Cerro de la Fuente, un trozo de tierra con 1.800 vides, de superficie 1 fanega 7 celemines, o sea, 1 hectárea 15 áreas, que linda: Saliente, carretera de Yecla a Fuente Alamo; mediodía, Nicolás Muñoz; poniente y norte, Juan Palao Díaz. Inscrita al folio 83 del tomo 1.462 del archivo, libro 840 de Yecla, finca 22.435. El valor es de 2.500.000 pesetas.

Rústica.-Tierra blanca en término de Yecla y su partido del Pozuelo, de cabida 3 hectáreas 58 áreas 4 centiáreas. Linda: Este, Juan Palao Díaz; norte, el mismo; sur, camino del Pozuelo, y oeste, Francisco Palao Díaz, camino de Las Atalayas por medio. Inscrita al folio 140 vuelto del tomo 1.132 del archivo, libro 638 de Yecla, finca 8.281. Su valor es de 6.445.000 pesetas.

Urbana.-Local comercial número 1, con entrada por la calle Francisco Azorin, sito en la planta baja, en el edificio en Yecla y su calle Francisco Azorin, número 10, esquina a la calle de la Alameda, de superficie construida de 127 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de la Alameda; izquierda, zaguán, hueco de la escalera y casa de Pascual Ortega; espalda, local número 2. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 18 enteros 31 centésima por 100. Inscrita al folio 129 del tomo 1.276 del archivo, libro 723 de Yecla, finca número 14.220. Su valor es de 2.540.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-2.194-C (13531).

## BADAJOZ

### Edictos

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 133/1982, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña María Teresa Sánchez Simón Muñoz, contra otros y don Manuel Padilla Domínguez y doña Isabel Guerrero Gómez, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 10 de abril, 11 de mayo y 8 de junio próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra de secano al sitio «El Pradillo», en término municipal de Talavera la Real; superficie, 1,2879 hectáreas. Actualmente dicha finca es de regadío, en la zona regable del canal de Lobón. Inscrita al tomo 49 de Talavera la Real, folio 205, finca número 525.

Tasada para la primera subasta en 837.135 pesetas.

2. Rústica. Tierra de labor al sitio «El Pradillo», en término municipal de Talavera la Real; superficie, 3,8640 hectáreas. Inscrita al tomo 64 de Talavera la Real, folio 59, finca 3.511. Al igual que la anterior se encuentra en zona de riego.

Su valor para la primera subasta es 2.511.600 pesetas.

3. Rústica. Tierra de labor al sitio «El Pradillo», en término municipal de Talavera la Real; superficie, 2,5759 hectáreas. Inscrita al tomo 68 de Talavera la Real, folio 49, finca 2.722. Se encuentra en zona de riego.

Valorada para la primera subasta en 1.674.335 pesetas.

Dado en Badajoz a 11 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.-El Secretario, J. A. Najarro.-2.239-C (13589).

★

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 428/1983, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña María Teresa Sánchez Simón, contra don Alejandro, don Rafael y don Alfonso Ayala Marín, sobre reclamación de 11.081.086 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 9 de abril, 8 de mayo y 3 de junio próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera subastas el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

### Finca objeto de subasta

Porción de terreno denominado en la actualidad «Cerca de Valdequinteros», de cabida 69 hectáreas 4 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de la que se segrega, de la que es parte; está separada, en parte, por el camino de Valdellinares y en parte por un camino particular; sur, con dehesa de Valdecebada, de doña Mitagros Villacivencio Navarrete; este, con dehesa de Valdecebada, y oeste, con dehesa de doña María y resto de la finca de la que se segrega, de la que, en parte, está separada por el camino de Olivenza al Cortijo de Valdequinteros. Toda la finca está destinada a pastos y encinares, existiendo unas edificaciones para cerdos y una casa para el guarda. Inscrita al folio 175, tomo 202 de Olivenza, finca 10.189, inscripción primera.

Valorada para la primera subasta en 11.046.720 pesetas.

Dado en Badajoz a 11 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.-El Secretario, J. Antonio Najarro.-2.241-C (13591).

## BARACALDO

### Edictos

Por el presente se hace público, para conocimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Baracaldo y su partido, que en este Juzgado y con el número 760/1986, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Teodora Albizu Saez de Ibarra, sobre declaración de ausencia legal de su hermano don José Albizu Saez de Ibarra, (también conocido como don José Luis Albizu Saez de Ibarra), natural y vecino de Ortuella (Vizcaya), donde tuvo su último domicilio en el barrio de Urioste, del que se ausentó hace unos veinte años, sin dar explicaciones ni conocimiento alguno a sus familiares, ignorándose su paradero actual.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», en un periódico de gran circulación de Madrid y en el «Correo Español» -El Pueblo Vasco- de esta provincia, así como por Radio nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Baracaldo, 9 de enero de 1987.-El Secretario.-698-3 (9195) y 2.ª 6-3-1987

★

Don Luis Sagastagoitia Gorostiza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baracaldo y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en el expediente que quiebra seguido en este Juzgado, bajo el número 666/1986, a instancia de «Feliu y Fernández, Sociedad Anónima», contra «Zubigaray Ingenieros, Sociedad Anónima», y cuya parte dispositiva es como sigue:

«La ilustrísima señora doña Elena Guindulain Oliveras, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baracaldo y su partido, dispone:

Se declara en estado de quiebra necesaria la Entidad «Zubigaray Ingenieros, Sociedad Anónima», quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario a don Fernando Gómez Martín, mayor de edad, Censor jurado y vecino de Bilbao, y como Depositario a don Alberto Abaigar Alonso, mayor de edad, Economista y vecino de Bilbao, a quienes se les comunicará el nombramiento para que comparezcan inmediatamente a la presencia judicial a efectos de aceptación y juramento de cargo y, verificado, proceda a la ocupación de los bienes del quebrado, libros, papeles y documentos.

Se retrotraen los efectos de la quiebra a la fecha de 28 de septiembre de 1986, sin perjuicio de retroacción posterior en su momento oportuno.

Hágase saber al señor Comisario que dentro del término del tercer día, a contar de la terminación de la ocupación, forme el estado de acreedores del quebrado.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, oficiándose para ello a los señores Administradores de

Correos y Telégrafos. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución. Requiriéndose en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada, para lo que manifiesten el señor Comisario, bajo apercibimiento ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada para que las entregue al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo. Expídase mandamiento por duplicado al Registrador mercantil de esta villa, haciéndolo saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos. Se decreta la acumulación a la presente quiebra de todas ejecuciones que haya pendientes contra la quebrada, a excepción de las que determina el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, oficiándose al efecto al Ayuntamiento de Baracaldo, a la zona primera de la recaudación de la Hacienda Foral de Vizcaya, así como participese al Fondo de Garantía Salarial a efectos de lo dispuesto en el vigente Estatuto de los Trabajadores.

Lo mando y firma S. S.ª, de lo que doy fe, notificación al día siguiente, teniendo ante mí al Procurador señor Setién, le notifique por lectura íntegra y entrega de copia literal la anterior resolución».-El Magistrado-Juez, Luis Sagastagoitia Gorostiza.-El Secretario.-2.237-C (13587).

## BARCELONA

### Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.333/1985-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Josep Castells, y dirigido contra «Marsos, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 4.836.523 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la anterior, sirviendo de tipo el 14 de abril; para la segunda, el día 14 de mayo, y para la tercera, el día 12 de junio, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en las fincas de que se trata.

### Fincas objeto del remate

Lote primero.-Vivienda piso 2.º, del edificio sito en calle L'Alzina, sin número, de Viladecans. Inscrita al Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, tomo 790, libro 225, folio 146, finca número 21.147, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.800.000 de pesetas. Lote segundo.-Local destinado a vivienda, piso 4.º, puerta 1.ª del edificio sito en calle L'Alzina, sin número, de Viladecans. Inscrita al Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, tomo 790, libro 225, folio 160, finca número 21.161, inscripción primera.

Valorada en la suma de 2.800.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-1.136-A (13637).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.459/1985 (sección segunda), seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Enriquez Corzo y doña Trinidad Teruel García, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 8 de abril próximo, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las precripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 11 de mayo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de junio, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Casa-torre en término municipal de San Martín de Torrellas, con frente a una calle sin nombre, parcela número 216 del sector D de la urbanización «Cesalpina». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.486, folio 234, libro 22 de Torrellas, finca número 1.293. Tasada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1987.-La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario, José Manuel Puignaire.-1.135-A (13636).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.683/1981-2.ª sección de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, representado por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra la finca especialmente hipotecada por don Javier Corberó Olivella, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 14 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 54.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el

mismo lugar, el día 11 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 10 de julio, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Javier Corberó Olivella la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 1, frente a calle Montserrat y calle Puerto Pasaje, piso planta de la localidad de Esplugas de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.041, folio 134, libro 112 de Esplugas de Llobregat, finca número 7.727, inscripción segunda, que tiene una superficie de 961,44 metros cuadrados.

Barcelona, 17 de febrero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-1.140-A (13641).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 916/1985 (segunda sección), de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Carlos Colomé Barnich y doña Lidia Rodríguez Massaguer, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 19 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 8.000.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 1 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 28 de julio, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se

notifica al deudor don Carlos Colomé Barnich y doña Lidia Rodríguez Massaguer la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno situada en la colonia Bosque, de la Comperia, del término municipal de San Fausto de Capcentellas, en la que hay enclavada una casa unifamiliar aislada, de 177 metros cuadrados de cabida, en junto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 302, libro 9, de San Fausto de Capcentellas, folio 47, finca 720, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.134-A (13635).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 359/1986-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín, y dirigido contra doña Isabel Carrasco Buisán, en reclamación de la suma de 3.928.141 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de mayo; para la segunda, el día 15 de junio, y para la tercera, el día 15 de julio, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

#### Finca objeto del remate

Casa en la barriada de San Andrés del Palomar, de Barcelona, calle Duero, número 14, hoy 46-48, compuesta de bajos y piso, quedando un patio al lado norte en toda su longitud de 3,15 metros.

Inscrita al Registro de la Propiedad al tomo 667, libro 482, folio 35, finca 15.461.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-1.137-A (13638).

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, contra don Liberto Parera Salvador, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 6 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 4 de junio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 6 de julio próximo, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercero posee-

dor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial compuesta de una planta baja solamente, con unos aseos, siendo su total superficie edificada de 2.985 metros cuadrados, edificada sobre un solar sito en el término municipal de Parets y punto llamado «Camp de les Puntes», que tiene una figura aproximadamente triangular, de 5.740 metros cuadrados de extensión superficial; lindante: Oriente, resto de la finca de los vendedores; mediodía, finca de sucesores de Francisca Fortuny, en línea aproximada de 96,80 metros; poniente, finca de los mismos sucesores, en línea de 120 metros, y norte, resto de la finca mediante, en el vértice del triángulo por dicho lado, camino de carro, que para uno es la porción que se describe, quedará abierto en dicha finca restante y conducirá al camino llamado de la Grúa, de Parets. Le pertenece por compra a la «Sociedad Anónima Matcos», mediante escritura autorizada por don Pompeyo Crehuet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet, al tomo 702, libro 31, de Parets del Valles, folio 142, finca 110, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 18 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.-El Secretario.-1.139-A (13640).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 927/1985-2.<sup>a</sup>, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart, y dirigido contra don Fernando Zamora Sitges, en reclamación de la suma de 15.592.274 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de mayo; para la segunda, el día 16 de junio, y para la tercera el día 15 de julio, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

#### Finca objeto del remate

Rústica.-Porción de terreno, sita en término de San Cristóbal de Cunit, procedente de la heredad llamada antiguamente «Mas Carob», luego llamada «Mas del Santica» y hoy conocida por «Mas Santo»; de superficie 4 hectáreas, equivalente a 40.000 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa antigua, construcción de dos viviendas. Inscrita al Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.100, libro 98, folio 137, finca número 7.698, inscripción segunda.

Valorada a efectos de la presente en la suma de 27.517.600 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-1.138-A (13639).

#### BILBAO

#### Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado (Sección Segunda) se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 946/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Legorburu, contra «Sociedad Estepona Puerto, Sociedad Anónima», Manuel Damián Estévez Cordero y Ana María Posse Ruiz, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 2 de junio, y hora de las once; para la segunda, el día 29 de junio, y hora de las once, y para la tercera, el día 28 de julio, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura: para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas a subastar

Número 65. Vivienda procedente del bloque señalado con el número 2 del conjunto urbanístico conocido con el nombre de «Puerto Paraiso», término municipal de Estepona, entre el Paseo Marítimo y la carretera general de Cádiz a Málaga. Radicante en la planta baja del edificio, donde está señalada con la letra A. De una superficie construida de 156,85 metros cuadrados y una participación en elementos comunes de 27,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 506, libro 345 de Estepona, folio 59, finca 26.207.

Tipo: 5.205.000 pesetas.

Número 67. Vivienda procedente del mismo edificio. Radica en la planta baja, y está señalada con la letra D. De una superficie construida de 66,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 506, libro 345 de Estepona, folio 63, finca número 26.211.

Tipo: 2.158.728 pesetas.

Número 68. Vivienda de igual edificio y planta, señalada con la letra E. De una superficie construida de 80,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 506, libro 345 de Estepona, folio 65, finca 26.213.

Tipo: 2.626.228 pesetas.

Número 69. Vivienda procedente de igual edificio y planta, señalada con la letra F. De una superficie construida de 80,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 67, finca 26.215.

Tipo: 2.626.228 pesetas.

Número 70. Vivienda procedente del mismo edificio y planta, señalada con la letra G. De una superficie construida de 64,42 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 69, finca 26.217.

Tipo: 2.090.000 pesetas.

Número 72. Vivienda procedente del mismo edificio, planta primera, señalada con la letra B. De una superficie construida de 98,64 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 73, finca 26.221.

Tipo: 3.656.400 pesetas.

Número 73. Vivienda procedente del mismo edificio, planta primera, señalada con la letra C. De una superficie construida de 90,98 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 75, finca 26.223.

Tipo: 3.513.400 pesetas.

Número 74. Vivienda procedente del mismo edificio, planta primera, señalada con la letra D. De una superficie construida de 66,65 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 77, finca 26.225.

Tipo: 2.539.680 pesetas.

Número 75. Vivienda procedente del mismo edificio, planta primera, señalada con la letra E. De una superficie construida de 80,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 79, finca 26.227.

Tipo: 3.088.888 pesetas.

Número 78. Vivienda del mismo edificio, planta segunda, tipo A. De una superficie construida de 161,47 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 85, finca 26.233.

Tipo: 6.088.280 pesetas.

Número 80. Vivienda del mismo edificio, planta segunda, letra C. De una superficie construida de 90,98 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 89, finca 26.237.

Tipo: 3.513.400 pesetas.

Número 83. Vivienda del mismo edificio, planta segunda, letra F. De una superficie construida de 80,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 95, finca 26.243.

Tipo: 3.088.888 pesetas.

Número 84. Vivienda del mismo edificio, planta segunda, letra G. De una superficie cons-

truida de 64,42 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 97, finca 26.245.

Tipo: 2.459.160 pesetas.

Número 87. Vivienda del mismo edificio, planta tercera, letra C. De una superficie construida de 90,98 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 103, finca 26.251.

Tipo: 3.513.400 pesetas.

Número 89. Vivienda del mismo edificio, planta tercera, letra E. De una superficie construida de 80,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 107, finca 26.255.

Tipo: 3.088.888 pesetas.

Número 90. Vivienda del mismo edificio, planta tercera, letra F. De una superficie construida de 80,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 109, finca 26.257.

Tipo: 3.088.888 pesetas.

Número 93. Vivienda del mismo edificio, planta cuarta, letra B. De una superficie construida de 98,64 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 115, finca 26.263.

Tipo: 3.656.400 pesetas.

Número 97. Vivienda del mismo edificio, planta cuarta, letra F. De una superficie construida de 80,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 123, finca 26.271.

Tipo: 3.088.888 pesetas.

Número 105. Vivienda del mismo edificio, planta quinta, letra G. De una superficie construida de 64,42 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 139, finca 26.287.

Tipo: 2.459.160 pesetas.

Número 106. Vivienda del mismo edificio, planta sexta, letra A. De una superficie construida de 161,47 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 141, finca 26.289.

Tipo: 6.088.280 pesetas.

Número 111. Vivienda del mismo edificio, planta sexta, letra F. De una superficie construida de 80,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 151, finca 26.299.

Tipo: 3.088.888 pesetas.

Número 112. Vivienda del mismo edificio, planta sexta, letra G. De una superficie construida de 64,42 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 153, finca 26.301.

Tipo: 2.459.160 pesetas.

Número 113. Vivienda del mismo edificio, planta séptima, letra A. De una superficie construida de 161,47 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 155, finca 26.303.

Tipo: 6.088.280 pesetas.

Número 114. Vivienda del mismo edificio, planta séptima, letra B. De una superficie construida de 98,64 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 157, finca 26.305.

Tipo: 3.656.400 pesetas.

Número 115. Vivienda del mismo edificio, planta séptima, letra C. De una superficie construida de 90,98 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 159, finca 26.307.

Tipo: 3.513.400 pesetas.

Número 117. Vivienda del mismo edificio, planta séptima, letra E. De una superficie construida de 80,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 163, finca 26.311.

Tipo: 3.088.888 pesetas.

Número 118. Vivienda del mismo edificio, planta séptima, letra F. De una superficie construida de 80,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 165, finca 26.313.

Tipo: 3.088.888 pesetas.

Número 119. Vivienda del mismo edificio, planta séptima, letra G. De una superficie construida de 64,42 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 167, finca 26.315.

Tipo: 2.459.160 pesetas.

Número 120. Vivienda del mismo edificio, planta octava, letra A. De una superficie construida de 161,47 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 169, finca 26.317.

Tipo: 6.088.280 pesetas.

Número 122. Vivienda del mismo edificio, planta octava, letra C. De una superficie cons-

truida de 90,98 metros cuadrados. Inscrita al libro 345 de Estepona, folio 173, finca 26.321.

Tipo: 3.513.400 pesetas.

Número 123. Vivienda del mismo edificio, planta octava, letra D. De una superficie construida de 66,65 metros cuadrados. Inscrita al libro 346 de Estepona, folio 1, finca 26.323.

Tipo: 2.539.680 pesetas.

Número 124. Vivienda del mismo edificio, planta octava, letra E. De una superficie construida de 80,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 346 de Estepona, folio 3, finca 26.325.

Tipo: 3.088.888 pesetas.

Número 130. Vivienda del mismo edificio, planta novena, letra B. De una superficie construida de 80,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 346 de Estepona, folio 15, finca 26.337.

Tipo: 3.398.648 pesetas.

Número 131. Vivienda del mismo edificio, planta novena, letra F. De una superficie construida de 80,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 346 de Estepona, folio 17, finca 26.339.

Tipo: 3.398.648 pesetas.

Dado en Bilbao, 13 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—I.144-A (13645).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.240/1984, seguidos a instancia de Banco de Bilbao, representado por la Procurador señora Velasco, contra «Asfaltos Ellacuria, Sociedad Anónima», Juan Antonio Ellacuria Arjonaga y Amaya Fortajada, en reclamación de 5.300.000 pesetas; en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán; señalándose para su celebración el próximo día 3 de abril, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el extablecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 5 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 3 de junio, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar denominada «El Rincón», señalada con el número 10 de la calle Julián Garaizar, 10, en el barrio de Algorta. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Bilbao, 13 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-2.243-C (13593).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 468/1986, se tramita expediente de quiebra voluntaria de la Entidad «Magasins del Mueble, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ors, en los cuales se ha acordado señalar para el próximo día 5 de mayo y hora de las doce de su mañana, a fin de que tenga lugar la Junta para el nombramiento de Síndicos de la quebrada, citándose a los acreedores del modo y forma que previene el artículo 1.063 del Código de Comercio, lo que se pone en conocimiento de todos los que pudieran estar interesados.

Dado en Bilbao a 23 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-2.203-C (13539).

#### CACERES

##### Edictos

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 544 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Cáceres, representada por el Procurador don Fernando Leal Osuna contra la Sociedad mercantil «El Marco, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.200.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 28 de abril próximo a sus once horas, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 5 de junio próximo a sus once horas, siendo su tipo el antes indicado, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 1 de julio próximo a sus once horas, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada a la demandada, cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera, no admitiéndose postura que sea inferior a los tipos de subasta, en la primera y segunda, y pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin que existan los

títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 8.600.500 pesetas.

#### Finca que se subasta

Un molino de aceite con sus accesorios, conocido con el nombre de «Albaleite», situado por cima del Marco, donde nace la ribera de esta ciudad, al que está agregado una parcela de terreno, todo lo que ocupa una superficie de 4.202 metros cuadrados, sin que antes se consignara en sus títulos. Linda, por todos sus aires, con callejas que conducen a los olivares. Dentro del perímetro de la finca descrita, que está totalmente murada, ha sido construida de nueva planta a costa de la Sociedad diferentes edificaciones urbanas a los fines que se determinan. Se halla inscrita al tomo 756, libro 223, folio 169, finca 4.094, inscripción decimocuarta.

Dado en Cáceres a 14 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-1.011-3 (13334).

★

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia, Decano de Cáceres,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 72/1986, se tramita juicio de menor cuantía, a instancias del Procurador señor Serrano Serrano, en nombre y representación de «Hierros Días, Sociedad Anónima», contra don Albino y don Máximo Movilla Gómez, vecino de Cáceres, el primero, y de Jarandilla, el segundo, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta, en primera, pública subasta, y segunda y tercera, por término de veinte días, precio de tasación, la primera; con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, el bien embargado en el presente procedimiento como de la propiedad del demandado, don Máximo Movilla Gómez.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa: Rústica, tierra en término de Naval Moral de la Mata (Cáceres), procedente de la finca llamada «El Horco», de cabida 16 hectáreas, que linda: Al norte, camino del Horco, que la separa de la finca matriz; sur, arroyo de Santa María; este y oeste, resto de la dicha finca matriz. Precio de tasación: 8.910.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Decano el día 22 de abril, a las doce treinta de sus horas.

Segunda.-Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 22 de mayo, a las doce treinta horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta, se señala el día 22 de junio, a las doce treinta horas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la misma hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañando del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la condición 3.ª, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 16 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-1.085-8 (13651).

★

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 177 de 1986 se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don Angel Blanco Martín y doña Emilia Navarro Ballesteros, en reclamación de 6.260.000 pesetas de principal y costas; en cuyos autos, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, por primera vez, el día 3 de junio próximo, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 2 de julio próximo, a sus once horas, siendo su tipo el antes indicado, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 27 del referido mes de julio, a sus once horas, sin sujeción a tipo, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 fijado para la segunda subasta, en la tercera, no admitiéndose postura que sea inferior.

Servirá de tipo a la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 2.505.000 pesetas para la finca que al final se describirá en primer lugar y el de 3.755.000 para la descrita en segundo lugar, para la primera subasta; rebajado en un 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas hipotecadas

Parcela A) de secano, en Moraleja; ocupa una superficie de 32 hectáreas 75 áreas y 23 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, con la parcela B de doña Pilar Martín; sur, con arroyo del Corzo, y al este, con la rivera de Gata y la parcela que se describe a continuación. Inscrita al tomo 487, libro 38, folio 128, finca 2.873, inscripción tercera.

Parcela C) de regadío, en Moraleja; de una superficie de 20 hectáreas 90 áreas y 65 centiáreas. Linda: Al norte, con parcela D de doña Pilar Martín; sur, con la parcela A de doña Pilar Martín;

este, con rivera de Gata, y oeste, con las parcelas A y D de doña Pilar Marín, hoy a demás de don Juan Marín. Inscrita, tomo 487, libro 38, folio 133 vuelto, finca 2.875, inscripción quinta.

Dado en Cáceres a 23 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-1.014-3 (13337).

### CORCUBION

#### Edicto

Doña Angela Domínguez-Viguera Fernández, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 167 de 1986, promovido por el Procurador don Juan Manuel Leis Rial, a nombre y representación de don Laureano Vigo Canosa, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de Escabanas (Cee), en este partido judicial, sobre declaración de fallecimiento de sus tíos doña Cándida Blanco Canosa, nacida en Cee el 31 de abril de 1879; don Manuel Andrés Blanco Canosa, nacido en Cee el 8 de noviembre de 1881; doña Eugenia María Blanco Canosa, nacida en Cee el 10 de marzo de 1884, y don Ramón Blanco Canosa, nacido en Cee el 29 de junio de 1886, todos los cuales se ausentaron para Argentina en fecha que el promovente ya no alcanza a recordar, y que en un principio sostuvieron comunicación con su familia en Cee, hasta el año 1945, a partir del cual no se volvió a saber nada de ellos, ni directa ni indirectamente.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 7 de octubre de 1986.-La Juez, Angela Domínguez-Viguera Fernández.-El Secretario.-1.356-C (8762). y 2.ª 6-3-1987

### CORDOBA

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de divorcio, número 69/1987, a instancia de doña Francisca Amo García, representada en turno de oficio por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, contra don Juan José Alcaide Montes, en ignorado paradero, por la presente se confiere traslado de la demanda al demandado y se le emplaza para que en el término de veinte días comparezca y la conteste advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 18 de febrero de 1987.-El Secretario.-2.901-E (13317).

#### Cédula de notificación

En los autos de divorcio número 99/1985, a instancia de doña Paula de Dios Guerrero, contra don Manuel del Olmo Rodríguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.-En la ciudad de Córdoba a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y seis.-El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 99 de 1985, a instancia de doña Paula de Dios Guerrero, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Córdoba, representada por la Procuradora doña Fernanda Peralbo Alvarez de los Corrales, bajo la dirección de la Letrada

doña Aurora Saravia González, contra su marido, don Manuel del Olmo Rodríguez, mayor de edad, viajante de comercio y vecino de Santa Cruz de Tenerife, que por su rebeldía ha estado representado por los Estrados del Juzgado, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal... Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Fernanda Peralbo Alvarez de los Corrales, en nombre y representación de doña Paula de Dios Guerrero, contra su esposo, don Manuel del Olmo Rodríguez, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio celebrado por ambos cónyuges el día diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno en Córdoba, por causa de divorcio, declarando asimismo disuelta la sociedad de gananciales. Se confía a la esposa la guarda y custodia de los hijos sujetos a la patria potestad; la esposa e hijos continuarán en el uso de la vivienda familiar y de los objetos de uso ordinario de ella; en cuanto a la contribución del esposo al levantamiento de las cargas del matrimonio, ante la ausencia de bases económicas para fijar la misma, se determinará en ejecución de sentencia. Todo ello sin expresa declaración en cuanto condena en costas...»

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado rebelde, don Manuel del Olmo Rodríguez, expido y firmo la presente en Córdoba a 21 de febrero de 1987.-El Secretario.-2.952-E (13679).

### CHICLANA DE LA FRONTERA

#### Edicto de subasta

Don Fernando Ferrín Calamita, Juez de Primera Instancia de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que se siguen autos juicio ejecutivo, número 65/1985, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Rafael Gallo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, y se ha acordado subasta de los bienes que se expresan.

Requisitos y advertencias:

Primera.-Subasta primera, 6 de abril de 1987; segunda, 4 de mayo de 1987; tercera, 28 de mayo de 1987.

Segunda.-Lugar de remate: Juzgado de Primera Instancia de Chiclana.

Tercera.-Fecha: La consignada, a las once horas de su mañana.

Cuarta.-Tipo de subasta: El de su valoración.

Quinta.-Posturas: Primera, dos terceras partes del tipo; segunda, 25 por 100 de rebaja; tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.-Consignación: Los licitadores consignarán previamente en el Juzgado o establecimiento adecuado, al menos, el 20 por 100 del valor del tipo de subasta.

Séptima.-Remate: Podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Octava.-Titulación: Están de manifiesto los títulos de propiedad en esta Secretaría, previniéndole a los interesados que deben hallarse conformes, sin derecho a exigir ningún otro. Dichos títulos han sido legalmente suplidos.

Novena.-Deducción de cargas y gravámenes: Las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, por lo que el rematante deberá manifestar su aceptación de tales obligaciones en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Bienes que se subastan y su valoración

Edificio para la industria del servicio del automóvil sito en Punta de la Alameda y Cañada del lobo, «La Dehesillas», en el término de Chiclana de la Frontera, en zona urbanizada, con los servicios de luz, agua y alcantarillado. Ocupa

7.480 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone:

a) Parte exterior descubierta para aparcamientos.

b) Edificio cubierto de 1.600 metros cuadrados, de los cuales 292, en su parte frontal, destinada a exposición de vehículos, y en la parte superior de la exposición, una 1.ª planta de 150 metros cuadrados para oficinas de dirección, administración y contabilidad; a esta parte de la exposición va adosada una nave de 1.296 metros cuadrados, servicios de taller, chapa, pintura, almacén y venta de recambios.

c) Al fondo de la nave, gran descubierta para zonas de aparcamientos y maniobra, en el futuro para la ampliación de las instalaciones, para lo que se encuentra acondicionado y cercado con postes metálicos y vallas, con muro de contención para soportar la edificación futura.

d) Zonas laterales de acceso; linda: Al frente, el inmueble, con la carretera Cádiz-Málaga; en su oeste, derecha, calle de 6 metros cuadrados, con derecho a paso a pie y autos hasta la vía pública en su sur; izquierda, norte, edificio «Frigoríficos Sabino Vázquez», y al fondo, este, finca de don Luis Quiñones Lage.

Tomo 933, folio 171, finca 27.989. Valor, 30.032.075 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 19 de febrero de 1987.-El Juez, Fernando Ferrín Calamita.-El Secretario.-1.029-3 (13646).

### EL VENDRELL

#### Edicto

Doña Guadalupe de Jesús Sánchez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de El Vendrell (Tarragona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 231/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra don José Mirall Galofré, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez (caso de quedar desiertas las anteriores), por término de veinte días y formando lotes, las siguientes fincas:

Lote número 1.-Rústica. Una cuarta parte de la heredad denominada «Alaró», en el término de Aiguamurcia, parte campo y bosque y parte huerta, que se riega de la acequia llamada «Santa Inés», de cabida, después de varias segregaciones, 11 hectáreas 89 áreas 76 centiáreas 39 decímetros y 76 centímetros cuadrados. Linda: Oriente, con el torrente del «Pigot», parte con la heredad de don Francisco Andreu y parte con el torrente de «Santa Inés» mediante parte con la división del término de Celma; mediodía, con el torrente del «Pigot», mediante la división del término de Alba; poniente, con don Juan Miguel y, parte, con don Ramón Figueras; norte, con herederos de don Pedro Terrada y parte con doña Magdalena Casanovas. Inscrita al tomo 35, libro 2, folio 180, finca 204 del archivo.

Valorada la mencionada cuarta parte en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana. Una mitad del solar en el caserío de «Las Poblas», del término de Aiguamurcia; después de efectuada una segregación, le resta una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Nueva y almacén de don Jaime Cardona Español; al este, con el mismo; al sur, con la finca de que se segregó; al oeste, con la calle Nueva. Inscrita al libro 141, digo, tomo 141, libro 6, finca 614, folio 124 del archivo.

Valorada la mencionada mitad en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Urbana. La totalidad de una porción de terreno sito en el término de Aiguamurcia, para edificar, distrito de Las Poblas, partida «Casada», de superficie 328 metros cua-

drados. Linda: Al frente, con la calle del Horno y al lavadero del pueblo derecha entrando, este, con calle Nueva y el referido lavadero; al fondo, izquierda, con el resto de la finca de la que ésta se segrega. Inscrita al tomo 226 al folio 69, libro 10, finca 853 del archivo.

Valorada la reseñada finca en la cantidad de 500.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana. La totalidad de la casa conocida por «Forn» o «Corralet», situada en la calle de La Paz, de las Poblas, del término de Aiguamurcia, señalada con el número 13, compuesta de planta baja y un piso, de superficie 34,22 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con dicha calle; a la derecha, norte, con don Magin Soler; a la izquierda, sur, con don Magin Galofré; detrás, este, con don José Figueras. Inscrita al tomo 73, libro 4, folio 38, finca 367 del archivo.

Valorada la reseñada finca en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Las valoraciones expresadas son las que servirán de tipo para la primera subasta; con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, caso de celebrarse la tercera subasta.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de abril, la primera; caso de quedar desierta, se celebrará la segunda el 11 de mayo, y, en su caso, se celebrará la tercera el día 8 de junio de 1987, a las doce horas, respectivamente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas valoraciones, pudiéndose, hacer las posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Mesa del Juzgado con el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación sobre la titularidad y cargas de dichas fincas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El Vendrell, 4 de febrero de 1987.—La Juez, Guadalupe de Jesús Sánchez.—El Secretario.—2.193-C (13530).

## FERROL

### Edicto de subasta

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol,

Hace público: Que a las doce horas del próximo día 7 de abril se celebrará primera subasta pública de los bienes que luego se dirán, según lo acordado en autos de juicio ejecutivo 57/1983, seguidos a instancia de don Juan Perillé Martínez, representado por el Procurador señor don Francisco Sánchez Maceiras, contra don Fermín Rodríguez Bouza, mayor de edad, casado, con domicilio a efectos de las correspondientes notificaciones en el buque pesquero denominado «Hermanos Basanta», puerto de Cariño, Ortigueira, La Coruña, en situación de rebeldía, y en cuyo poder se encuentra el bien objeto de subasta.

### Bien objeto de subasta

Un buque pesquero denominado «Hermanos Basanta», casco de madera de pino del país, superestructura de chapa de acero, arqueo bruto: 111 Tm; arqueo neto: 46 Tm; eslora entre perpendiculares: 22,50 metros; Eslora de arqueo: 24,50

metros; manga máxima: 6,60 metros; puntal de construcción: 3,30 metros; equipado con un motor diesel de 6 cilindros en línea, modelo 6MS2235, número de construcción 474, de una potencia de 330 HP, velocidad de pruebas: 10 nudos; código de llamada EFIV, construido por don Santiago Pérez en el año 1966, inscrito al folio 2.721, lista 3.<sup>a</sup>, que en el momento de esta peritación carecía de los equipos de navegación como radar, sonda, telefonía, etc., por encontrarse desmontados para su reconocimiento y puesta a punto en casas especializadas.

Se estima su valor en 16.000.000 de pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de subasta es el mencionado para el bien antes expresado.

Segunda.—Para el supuesto de no haber licitadores en la primera subasta, se celebrará segunda subasta a la misma hora de las doce el siguiente 7 de mayo, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación antes indicada, y de no haber licitadores, una tercera subasta, a celebrar el siguiente 1 de junio, a la misma hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, respecto de la primera y segunda subastas.

Cuarta.—Desde este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del avalúo o tipo correspondiente, o acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, no siendo en la forma antedicha, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, que será devuelto a los no rematantes.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ferrol a 6 de febrero de 1987.—El Magistrado Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—2.248-C (13633).

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 361 de 1983, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Machado, vecino de Atarfe.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por cuarta vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, la finca hipotecada que al final se reseñará y con las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, excepto el actor, en la forma establecida, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación mediante resguardo de haberlo efectuado en establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de la subasta

Casa en pueblo de Atarfe (Granada), demarcada con el número 69 de la calle Real, con 106 metros cuadrados de labradío y 83 sin labrar, o sea, de corral y patio. Inscrita al folio 213, tomo 747 del libro 70 de Atarfe, finca 400 duplicado.

Ha sido valorada dicha finca en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 5 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.184-C (13522).

## LA BISBAL

### Edicto

Doña Marta Rallo Ayezcuran, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 251/1984, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra José Campoy Riquelme, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo, a las diez treinta horas, en lotes separados, los bienes embargados a José Campoy Riquelme. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 27 de mayo próximo, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de junio próximo, a las diez treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

22. Urbana número 1. Local ubicado en los semisótanos del edificio «Els Angels», sito en el



paseo del Mar, paseo de José Mundet, de San Antonio de Calonge, término municipal de Calonge. Edificio en buen estado de conservación. Local destinado a «parking»-almacén. Finca número 7.256 del libro 149 de Calonge, del Registro de la Propiedad de Palamós. Valorada pericialmente la parte embargada, o sea, el 26,54 por 100 del local en 2.500.000 pesetas.

25. Urbana. Local destinado a «parking» y trastero, situada en la planta sótano del edificio denominado Alborada, sito en Palamós, paseo Dieciocho de Julio, y por entrada por la calle Mallorca. Finca número 4.914, inscrita al tomo 2.026, libro 84 de Palamós, folio 43 del Registro de Palamós. Valorada pericialmente la parte embargada, o sea, el 51,74 por 100 del local, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en La Bisbal a 17 de febrero de 1987.—La Juez, Marta Rallo Ayezuren.—El Secretario.—2.215-C (13548).

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente, se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo: *improcedencia* de 1985, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Las Palmas, representado por el Procurador don Angel Colina Gómez, contra don Santiago Quevedo Mejías y doña María del Carmen Valido Ramírez, mayores de edad, casados, y de esta vecindad, con domicilio en Valle de los Lirios, 209, Tafira Alta, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, *valor de tasación* y valor pericial, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y para la tercera, sin sujeción a tipo, término de veinte días, las siguientes fincas:

Trozo de terreno situado en el término municipal de la Villa de Teror, llamado Miraflo Lomo Blanco, donde dice El Drago, que mide 2 fanegadas, igual a 1 hectárea 10 céntimos y 0 centésimos, y linda: Al norte con herederos de don Matías Medina Ojeda; al sur, con carretera o camino Real; al este, con don Victor Ojeda Martín, y al oeste, con don Victoriano Ojeda Martín. Terreno calificado como no urbanizable, según las normas subsidiarias vigentes, al que ponemos de valor 500 pesetas por metro cuadrado, lo que aplicado a los 11.006 metros cuadrados que posee según escritura. Su valor: 5.503.000 pesetas.

Trozo de terreno destinado a construcción permanente, situado en Tafira Alta, en el Valle de los Lirios, del término municipal de Las Palmas, que mide 14 metros 50 centímetros de este a oeste y 8 metros también lineales de norte a sur, y linda: Al naciente, con don Juan Espino; al poniente, con terrenos de don Antonio Valido Diaz; al norte, con doña Agustina Valido, y al sur, con terrenos de don Antonio Valido Diaz.

Trozo de terreno.—Corresponde a la vivienda tercera, ejecutada con fábrica de bloques enfoscada y pintados techos de viguetas y bovedillas ídem anterior y carpintería de madera, así como suelos de cerámica, que ocupa don Santiago Quevedo Mejías, a la que se accede por la carretera de tierra que pasa por servientas, según lo manifestado por el señor Quevedo Mejías, a la que a mi leal saber y entender le corresponde el valor de 35.000 pesetas metro cuadrado, lo que aplicado a los 116 metros cuadrados que consta en escritura. Su valor: 4.060.000 pesetas.

Trozo de terreno situado en Tafira Alta, en el Valle de los Lirios, del término municipal de Las Palmas, con una superficie de 240 metros cuadrados; lindando: Al norte con terrenos propiedad de don Angel Diaz Monzon; al sur, con don Pedro Valido Ramirez; al poniente, con doña Agustina Valido Florido, y al naciente, con don Santiago Quevedo Mejías. Terreno no urbanizable que

corresponde a parte jardín de la casa que le aplicaremos un valor de 500 pesetas por metro cuadrado, que multiplicado por los 240 metros cuadrados que tiene en escritura, no da un valor de 120.000 pesetas.

Trozo de terreno labradío, situado en Tafira Alta, en el Valle de los Lirios, del término municipal de Las Palmas, con una superficie de 180 metros cuadrados; linda: Al norte, con don Pedro Valido Ramirez; al sur, con doña María del Carmen Valido Ramirez; al este, con doña María del Carmen Valido Ramirez, y al poniente, con don Juan Valido Ramirez.

Terreno no urbanizable que corresponde al resto de la zona ajardinada junto a la vivienda y a la que aplicamos un valor de 500 metros cuadrados, lo que operado con los 180 metros cuadrados que tiene la escritura, su valor: 90.000 pesetas.

Trozo de terreno destinado a construcción permanente situada en Tafira Alta, en el Valle de los Lirios, del término municipal de Las Palmas, que mide unos 84 metros cuadrados, y linda: Al norte, con casa de don Santiago Mederos Mejías; al sur, con terrenos de don Eladio Fleitas; al naciente, con terrenos de don Juan Espino, y al poniente, con paseo servidumbre de varios, que separa de terrenos de don Antonio Valido Diaz. Construcción dedicada con anterioridad a bodega, ejecutada con fábrica de bloques pintados, techo de planchas de fibrocemento, puerta metálica, pavimento de cemento, a la que damos un valor de 18.000 pesetas metro cuadrado, lo que aplicada a los 84 metros cuadrados que tiene en escritura. Su valor: 1.512.000 pesetas.

Trozo de terreno destinado a frutos ordinarios, situado en Tafira Alta, donde dice el Barranquillo de Dios, y punto conocido como Hoya del Hediondo, que linda: Al norte, con tierras de doña Josefa Diaz Espino; al sur, con servidumbre de varios, que separa tierras hoy de don Santiago Quevedo Mejías; al naciente, con herederos de don Andrés León Robaiana, y al poniente, con servidumbre de acceso a la vivienda.

Terreno situado a la derecha de la recta final de acceso a la vivienda, que se encuentra plantado de viñas y al que aplicamos un precio de 500 pesetas metro cuadrado, sobre los 2.752 metros cuadrados que figura en escritura. Su valor: 1.376.000 pesetas.

Trozo de terreno dedicado a frutos ordinarios, situado en el Barranquillo de Dios, Tafira Alta, del término municipal de Las Palmas, que mide 1.623 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con camino vecinal de Hoya del Hediondo; al sur, con Barranquillo de Dios; al naciente, con terrenos de don José Caballero y con el lindero; al poniente, con terrenos de don Santiago Quevedo Mejías. Plantado de viñas al que aplicamos el mismo precio de 500 pesetas metro cuadrados sobre los 1.623 metros cuadrados de escritura, dando una valoración total de 811.500 pesetas.

Trozo de terreno de secano, sito en el Barranquillo de Dios, Tafira Alta, en el lugar conocido como Hoya del Hediondo, del término municipal de Las Palmas, que mide 1.478 metros cuadrados, y linda: Al norte, con servienta de la Hoya del Hediondo, que separa tierras de don José Hernández Jiménez; al sur, con el Barranquillo de Dios; al naciente, con tierras de don José Jiménez Hernández, y al poniente, con las de don Juan Caballero Carmona. Este terreno corresponde al lateral derecho de la pérgola de entrada desde el Barranquillo de Dios, contando con un garaje anexo. El valor que estima para este terreno es de 500 pesetas el metro cuadrado, que multiplicado por los 1.478 metros cuadrados tiene en escritura, da un valor de 739.000 pesetas, a las que añadimos 150.000 pesetas por el garaje, de un valor total de 889.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de San Agustín, número 7 (Palacio de Justicia), para la primera subasta se señala el día 10 de abril próximo y hora de las once; valor de tasación pericial; para la

segunda subasta se señala el día 4 de mayo próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo se señala el día 29 de mayo próximo y hora de las once.

Se hace constar que las fincas segunda, tercera, cuarta y quinta, no aparecen inscritas a nombre de persona alguna.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Se hace saber que, en los autos, no consta la situación arrendaticia de las fincas, lo que podría constituir defecto insubsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Y los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 de su avalúo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—2.238-C (13588).

## LEÓN

### Edictos

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 661/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Angel Alonso Pablos, doña María Ayde Ferreras Diez, don Victorino Alonso Rodriguez, doña Lucía Milagros Pablos Fernández y doña Adosinda Alonso Rodriguez, sobre reclamación de 1.533.310 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 4 de mayo de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 27 de mayo de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 22 de junio de 1987, admitiéndose toda

clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Propiedad de don Angel Alonso Pablos y esposa, doña María Ayde Ferreras Díez:

1. Rústica. Tierra de secano en término de La Ercina, de su mismo Ayuntamiento, al paraje denominado camino de la Cerámica; de cabida aproximada 1 hectárea 60 áreas, que linda: Norte, de Marcelo Ferreras y Amable González; sur, camino El Monte; este, con arroyo, y oeste de Amaro García. Dentro de su recinto existe la siguiente edificación: Una nave industrial de planta baja solamente, que consta de seis naves adosadas entre sí, con una superficie cubierta total de 1.400 metros cuadrados aproximadamente y una altura de 3 metros, quedando el resto de la superficie de la finca destinada a tierra secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Vecilla al tomo 486, libro 24 del Ayuntamiento de La Ercina, folio 61, finca número 3.209, inscripciones primera y segunda.

Reconocida la finca, ésta se encuentra ocupada por una antigua cerámica que presenta un estado de gran abandono. El resto del terreno es el propio yacimiento de donde se extrae la arcilla.

Se estima para este terreno con sus naves un valor de 4.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Victorino Alonso Rodríguez y esposa, doña Lucía Milagros Pablos Fernández:

2. Casa con jardín adyacente en La Ercina, Ayuntamiento del mismo nombre, en su calle Real, sin número; con una superficie aproximada entre casa y jardín de 700 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Vicente Ferreras del Valle; sur, calle de su situación; este, Patrocinio Pablos Fernández, y oeste, Amable Corral García. No está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Se estima para esta casa con el terreno un valor de 4.500.000 pesetas.

Propiedad de doña Adosinda Alonso Rodríguez, soltera:

3. Casa con su huerto en el pueblo de Sobrepeña, Ayuntamiento de La Ercina, en la calle Real, sin número; con una superficie aproximada de 290 metros cuadrados, de los que corresponden 90 metros cuadrados a la construcción y el resto al huerto. Linda: Norte, hijos de Vicente Ferreras del Valle; sur, calle y casa de Bonifacia Fernández; este, herederos de Bonifacia Fernández, y oeste, se ignora.

Se estima un valor para la casa y huerto de 775.000 pesetas.

Dado en León a 16 de febrero de 1987.-El Magistrado Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-2.205-C (13540).

## MADRID

### Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 103-R/1985, a instancia del Procurador señor Araez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Gregorio Dorado Medina y doña María Isabel Cañizo Díaz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 1 de abril próximo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 14.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por parte del actor, el día 6 de mayo próximo, a las once horas, por el tipo de 10.950.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bien objeto de subasta

En Pozuelo de Alarcón (Madrid), urbanización «Monteclaro», chalet 351, tipo «Balsain». Consta de dos plantas distribuidas en ocho piezas habitables con dos cuartos de baño, dos aseos, zona de servicio y garaje, superficie 259 metros 90 decímetros cuadrados, de ellos 19,40 metros de porche.

Tiene asignada una cuota provisional de participación peculiar en los elementos comunes de la urbanización, tipo D, del 0,1557 por 100 y otra absoluta en los mismos, tipo C, del 0,13311235 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 640, libro 125, folio 9, finca 8.185.

Se hace constar que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar -previamente- en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo para la primera; el 30 por 100 del tipo para la segunda, y el 40 por 100 del tipo para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 10 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.230-C (13580).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 306/1985, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública los inmuebles hipotecados objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.<sup>a</sup> a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 1 de abril próximo y su tipo será el fijado por los interesados

de común acuerdo en la escritura de hipoteca, que se dirá.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 6 de mayo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 8 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta el artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles que se subastan son los siguientes:

Urbana número 2.-Vivienda letra A, de la planta baja del edificio en Madrid, en la calle de García Luna, número 35, con vuelta a la de Martín Martínez. Tiene una superficie de 64,75 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, baño y cocina.

Es la finca número 9.865 del Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid.

Urbana número 10.-Vivienda letra A, de la tercera planta alta, que es la quinta en construcción, del mismo edificio. Tiene una superficie de 73,60 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño.

Es la finca número 9.881 del mismo Registro. Ambas inscritas a nombre de la Entidad «Construcciones Rey, Sociedad Anónima».

El tipo de la primera es el de 3.688.000 pesetas. Y el de la segunda, 4.678.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.232-C (13582).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 549/1986, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.<sup>a</sup> a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 1 de abril próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 25.700.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 11 de mayo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 11 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta el artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Local comercial, izquierda, situado en la planta baja, de la casa en esta capital, y su calle de Clara del Rey, número 37, actualmente. Es el departamento número 2 de la casa. Consta de local propiamente dicho, situado en la planta baja, con cuarto de aseo, y de sótano, al que se tiene acceso por una escalera enclavada en el interior del local. Tiene una superficie, incluida la del sótano, de 612,60 metros cuadrados.

Es la finca número 42.410 del Registro de la Propiedad número 21 de los de Madrid, inscrita a nombre de don Ramón Martín Menchero y su esposa doña Adoración Prado López.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.231-C (13581).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 466/1986-M, de juicio de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Promoción Europea de Inversines Libra, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1987, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 6 de mayo de 1987, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de junio de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que

hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Tierra que fue cereal seco en dicho término al sitio Pradejón; con superficie de 6.600 metros cuadrados, que linda: Al norte, con resto de la finca de donde se segregó; al sur, límite con finca llamada de los «Rajuelos»; al este, con este mismo límite, y al oeste, con resto de la finca de donde se segregó. Está integrada por las parcelas 3, 4, 5, 6 y 7 del plano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 504, libro 28, folio 237, finca 1.734.

Precio tipo: 3.960.000 pesetas.

2. Tierra que fue cereal seco, en igual término y sitio que la anterior; superficie de 3.550 metros, que linda: Al norte, con resto de la finca de donde se segregó; al sur, con camino que atraviesa dicho resto; al este, con resto de la finca matriz, y al oeste, también con resto de finca. Está atravesada por un camino y la integran las parcelas 49, 50 y 51 del plano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al mismo tomo y libro, folio 240, finca 1.735, inscripción primera.

Precio tipo: 2.130.000 pesetas.

3. Parcela de terreno designada con el número 66 del plano parcelario, que tiene una superficie de 965 metros cuadrados, y linda: Al norte, parcela 65; al sur, la número 85; al este, al número 67, y al oeste, límite de la finca.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 394, libro 13, foio 202, finca 1.303, inscripción tercera.

Precio tipo: 585.000 pesetas.

4. Parcela de terreno designada con el número 67 del plano parcelario. Tiene una superficie de 704 metros cuadrados, y linda: Al norte, la plazoleta de la urbanización; al sur, la parcela 84; al este, la parcela 68, y al oeste, la parcela 66.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 205, finca 1.304, inscripción tercera.

Precio tipo: 422.400 pesetas.

5. Parcela de terreno señalada con el número 68 del plano de parcelación. Tiene una superficie de 539 metros cuadrados, y linda: Al norte, carretera de la urbanización; sur, parcela 83; al este, parcela 69, paso de peatones por medio, y al oeste, la parcela número 67.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 208, finca 1.305, inscripción primera.

Precio tipo: 323.400 pesetas.

6. Parcela de terreno de 738 metros cuadrados, señalada con el número 84. Linda: Al norte, parcela 67; al sur, plazoleta de la urbanización; al este, parcela 83, y al oeste, parcela 85.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 211, finca 1.306, inscripción tercera.

Precio tipo: 442.800 pesetas.

7. Parcela de terreno de 1.030 metros cuadrados, que linda: Al norte, parcela 66; al sur, parcela 86; al este, parcela 84, y al oeste, límite de la finca.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 214, finca 1.307, inscripción tercera.

Precio tipo: 618.000 pesetas.

8. Parcela designada con el número 67, de 558 metros cuadrados. Linda: Al norte, parcela 74; al

sur, calle de la urbanización; este, parcela 76, y al oeste, la parcela 78.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 223, finca 1.310, inscripción tercera.

Precio tipo: 334.800 pesetas.

9. Parcela de terreno señalada con el número 68, con superficie de 528 metros y que linda: Al norte, parcela 73; al sur, calle de la urbanización; al este, parcela 77, y al oeste, la 79.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 226, finca 1.311, inscripción tercera.

Precio tipo: 316.800 pesetas.

10. Parcela de terreno señalada con el número 69. Tiene una superficie de 555 metros cuadrados, y linda: Al norte, parcela 72; al sur, carretera de la urbanización; al este, parcela 78, y al oeste, parcela 80.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 229, finca 1.312, inscripción tercera.

Precio tipo: 333.000 pesetas.

11. Parcela de terreno señalada con el número 92, con superficie de 761 metros cuadrados, y linda: Al norte, carretera de la urbanización; al sur, parcelas 121 y 122; al este, parcela 93, y al oeste, parcela 91.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 235, finca 1.314, inscripción tercera.

Precio tipo: 462.600 pesetas.

12. Parcela de terreno señalada con el número 121, con superficie de 835 metros cuadrados, que linda: Al norte, parcelas 92 y 93; al sur, carretera de la urbanización; al este, parcela 120, y al oeste, parcela 122.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 238, finca 1.315, inscripción tercera.

Precio tipo: 501.000 pesetas.

13. Parcela de terreno señalada con el número 122, con superficie de 824 metros cuadrados, que linda: Al norte, parcelas 90 y 91; al sur, carretera de la urbanización; al este, parcela 121, y al oeste, la 123.

Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 241, finca 1.316, inscripción tercera.

Precio tipo: 494.000 pesetas.

En Almería:

14. Mitad indivisa de un solar en el paraje del Puerto Llano del mismo nombre, término de Almería; de 1.102 metros 10 decímetros cuadrados, de los que 698 metros 60 decímetros cuadrados son edificables y 403 metros 50 decímetros cuadrados están destinados a ser vía pública en su día. Lindante todo: Al norte, la finca que correspondió a doña María Dolores, doña Francisca, don José, don Eduardo y don Francisco Marín Ruano, haciendo escuadra con la calle prolongación de la de Linares; poniente, haciendo escuadra con la prolongación de la de Linares y de la de Capitana, eje de la calle que serán prolongación de la de Ruano y con una pequeña porción de calle en proyecto que será prolongación de la de Capitana; sur, eje de esta última calle en proyecto y don Francisco Pérez Ceballos, y levante, calle en proyecto de la Capitana, la finca que correspondió a doña Francisca y don José Ruano Mesas, doña Dolores y don Antonio Ruano Martín y doña Dolores Martín Torres, la que correspondió a doña María Dolores, doña Francisca, don José, don Eduardo y don Francisco Marín Ruano y, en una pequeña porción, calle en proyecto que será prolongación de la de Linares.

De la descrita finca se han efectuado dos segregaciones, una de 97,52 metros cuadrados y otra de 307,29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 751, libro 401, folio 243, finca 21.660, inscripción tercera.

Precio tipo: 870.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en forma en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 26 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—2.200-C (13537).

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, con el número 79-A-1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jorge García Prado, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis de Dios Picazo y doña María del Carmen García Pérez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, lotes separados y precio fijado en la escritura de hipoteca, las dos fincas hipotecadas siguientes:

**Primera.**—Piso tercero, derecha, de la casa 1, bloque XXXIV, en término de esta capital, barrio de Hortaleza, sitio conocido por San Lorenzo, hoy urbanización «Colombias», calle de la Montería, número 1. Comprende una superficie total aproximada de 83 metros 1 decímetro cuadrados, siendo la útil también aproximada de 66 metros 85 decímetros cuadrados, en los que están incluidos las terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital al tomo 450, libro 144 de Hortaleza, folio 206, finca número 11.461, inscripción segunda.

**Segunda.**—Apartamento en planta primera señalado con el número 8 del edificio, portal 2, marcado a efectos puramente administrativos con el número 122, enclavado en la parcela número 175 del plano parcelario de la urbanización «Costa de Madrid-Virgen de la Nueva», en término de San Martín de Valdeiglesias (Madrid). Tiene una superficie útil de 43 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 315, libro 103, folio 29, finca número 11.097, inscripción tercera.

Para cuyo remate se ha señalado el día 8 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados por el orden anteriormente descrito; que servirá de tipo de subasta para la primera finca el de 6.000.000 de pesetas, y para la segunda, 4.000.000 de pesetas, fijados a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta de la finca en que intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 132 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor a dicha primera subasta, se ha señalado, para que tenga lugar la segunda, el día 4 de mayo, a la misma hora y lugar, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de este tipo, y para la tercera subasta se ha señalado el día 1 de junio próximo, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo alguno, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, siendo de aplicación a estas subastas las demás condiciones acordadas para la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—2.235-C (13585).

Don Eduardo Delgado Hernández, Secretario de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 597-A de 1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, autos 597/1986-A, representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra «Construcciones Metálicas Muga, Sociedad Limitada», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos actos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera de dichas subastas, por el 75 por 100 de dicho precio para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca hipotecada que luego se dirán, señalándose para la primera de las subastas el día 9 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana; para la segunda, el día 7 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, y para la tercera el día 4 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, con las advertencias y condiciones siguientes:

Que los licitadores para tomar parte en la primera y segunda de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 60 por 100, por lo menos, del tipo de las mismas, y para la tercera, el 60 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda; no admitiéndose postura para la primera y segunda de las subastas inferior al tipo de las mismas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde la publicación del anuncio hasta la celebración de las subastas, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

**Urbana.**—Parcela número 52, en la zona industrial de nueva ordenación urbana de Leganés; que linda: Al frente, con calle número 4; por la izquierda, entrando, con parcela número 53. Mide 2.587,56 metros cuadrados. En función del coeficiente unitario de 0,0093333717 se asigna a esta parcela para gastos en la total zona, la cuota de 0,241457.

Sobre dicha parcela se ha construido el siguiente: Edificio que consta de planta baja destinada a nave y dos plantas en el polígono industrial de Leganés, término de Leganés, calle Rey Pastor, parcela 52, cuyas características son las siguientes: La nave con una superficie de 1.257,15 metros cuadrados en planta, está retranqueada 3 metros con fachada lateral y testero menor y 15 metros con fachada principal y 7 metros en el testero mayor, por exigencias de circulación interior de vehículos. El edificio de oficinas retranqueado 5 metros en fachada principal, se ha adosado a la nave y tiene 10 metros de fondo por 12 metros 35 centímetros de fachada. Adosado a éste y como anexo de la nave, se ha proyectado un taller de pintura que cubre prolongando la cubierta la nave. El edificio de oficinas tiene su acceso por la fachada principal, lo mismo el taller de pintura. La escalera que da servicio a las oficinas es central con luces a fachada. En su planta baja se han localizado el comedor, los aseos

y los vestuarios de personal. En plantas primera y segunda se desarrollan las oficinas con aseos independientes para cada planta. Al taller de pintura se accede también por la nave a través de un local con luces y vistas a la nave. El acceso a la nave diáfana se hace por la fachada secundaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 595, folios 208, 209 y 210, y al tomo 842, folio 79, finca registral número 45.325.

Valor de esta finca en subasta la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

**Y urbana.**—Nave industrial en Madrid, Canillejas, en la calle Miguel Yuste, por donde le corresponde el número 16. Linderos: Norte, en línea recta con 40 metros, de don Dionisio Díez; sur, en línea recta de 40 metros, de la Compañía Madrileña de Urbanización; este, fachada, en línea recta de 20 metros, calle propiedad de la citada Compañía, llamada Miguel Yuste, donde le corresponde el número 14, y oeste, en línea recta de 20 metros, terrenos de la misma Compañía. Afecta la forma de un rectángulo y mide 800 metros cuadrados, iguales de 10.304 pies cuadrados. Ocupa la totalidad de la superficie del solar y en primera crujía y con un fondo de 4,50 metros hay dos plantas, disponiéndose en este cuerpo, en planta baja, los servicios de oficinas de talleres, vestuarios, comedor, escalera de comunicación con la planta superior y gran puerta de acceso a la nave industrial de esta planta baja. En planta primera se ha proyectado el despacho de dirección, oficina técnica, despacho de compras y ventas, administración, vestíbulo y servicios. En planta baja se ha edificado la total superficie de la parcela, o sea, 800 metros cuadrados, lo que hace una superficie total edificada de 890 metros cuadrados. Las alturas de los pisos son de 3,60 metros en planta baja. En las zonas de dos plantas, 2,70 en la primera y 5 metros en la nave. La estructura del edificio es de hormigón armado en soportes y jácenas. La cubierta de la nave, dispuesta en dientes de sierra, se ha construido con cerchas metálicas, empleándose como material de cubrición planchas de fibro cemento. La cimentación es de hormigón en masa de 150 kilogramos en zanjas y 250 kilogramos de cemento en rellano de pozos. Muros de fábrica de ladrillo macizo y forjado de piso de hormigón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, a los folios 221 del libro 30, y 181 y 183 del libro 34, ambos de Canillejas, finca registral 1.326.

Valor de esta finca en la primera subasta la cantidad de 17.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1987.—El Secretario, Eduardo Delgado Hernández.—2.236-C (13586).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital, Plaza de Castilla, número 1, segunda planta, en el expediente seguido bajo el número 181/1987-V, y a instancia del Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, en nombre y representación de «Electroquímica Andaluza, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle de Hermsosilla, número 57, piso quinto, se ha tenido por solicitada, por la misma, la declaración del estado legal de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma, y nombrándose como Interventores de ellas al Censor Jurado de Cuentas don José María Quintana Marín, al titular mercantil don Joaquín Lluch Rovira y «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», esta última como acreedora, los dos primeros vecinos de esta capital y la última de Sevilla.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid, 18 de febrero de 1987.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.240-C (13590).

Don Andrés Martínez Arrieta, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 27 de los de Madrid (accidental).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue rollo de apelación número 11 del año 1987, dimanante del juicio de faltas número 461 del año 1985 del Juzgado de Distrito número 7 de los de Madrid, por una falta de daños ocurrida el día 13 de diciembre de 1984, y por el presente se cita para la celebración del juicio oral el próximo día 3 de abril, a las diez horas, al apelante Gumersindo González Carreño, cuyos demás datos de filiación se desconocen y cuyo actual paradero también es desconocido.

Madrid, 23 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Andrés Martínez Arrieta.-El Secretario.-2.927-E (13622).

★

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 172/1987-S, en los que se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Ferrer y Díaz Salgado, Sociedad Anónima», en anagrama FEDISA, representada por el Procurador señor Azpeitia Sánchez, dedicada a la efectuar de las operaciones técnicas y de estudios de normalización de elementos empleados en construcción naval y en la industria en general, representaciones y suministros especiales y explotación de patentes industriales, tanto españolas como extranjeras.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.-El Secretario.-2.208-C (13542).

#### MAHON

##### Edicto

Doña María Isabel Perelló Doménech, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 354/1986, instados por el Procurador don José María Pérez Genovard, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, en reclamación de 3.257.891 pesetas de principal más 1.354.609 pesetas, señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a los deudores, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de subasta, el día 6 de abril de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, planta segunda.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta, deberá de consignarse previamente en este Juzgado, el 20 por 100 de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que los gastos de subasta serán a cargo del rematante. Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; no destinándose a su extinción el precio del remate. Para el caso de declararse desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día

30 de abril de 1987, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de declararse ésta igualmente desierta, se señala para la tercera el día 27 de mayo de 1987, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Demandado: Don Santiago Pons Salom, calle San Clemente, 8, 3.º A, de Mahón.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Almacén en planta entresuelo, tiene acceso independientemente desde la calle de San Clemente, por puerta sin número, de esta ciudad. Mide 100 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Edificio sito en esta ciudad, calle de San Luis Gonzaga, números 16 y 18, antes solamente 16. Ocupa una solar de 2.388 metros cuadrados. Consta de tres plantas subterráneas, planta baja y dos alzadas, que miden, respectivamente, de inferior a superior 2.038, 2.133, 2.221, 554, 539 y 539 metros cuadrados.

Veintiséis lotes de aparcamiento que son los elementos números 47, 48, 49, 50, 73, 74, 75, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y el elemento número 127 que se trata de una zona deportiva-social, constituida por una terraza descubierta situada a nivel de la planta baja, sobre parte del sótano primero, que mide 1.056 metros cuadrados.

Cada uno de los aparcamiento está valorado en 135.000 pesetas.

Dado en Mahón a 12 de febrero de 1987.-La Juez, María Isabel Perelló Doménech.-El Secretario.-2.226-C (13577).

#### MÁLAGA

##### Anuncio de subasta pública

Procedimiento: Especial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 886/1983, a instancia de don Gonzalo Martínez Galindo contra don José Gaspar Alegre Rodríguez.

Fecha y lugar: El 14 de abril próximo, a las once horas, en este Juzgado de Primera Instancia número 2, calle Córdoba, 6, tercero.

Finca y precio-tipo: vivienda número 23, tipo U, en el ático de edificio «Vista-Azul», en calle Panamá, sin número, de ésta. 800.000 pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo; inaceptables posturas inferiores al precio; se encuentran de manifiesto los autos y certificación registral de cargas. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta, quedando subrogado en sus responsabilidades porque no se cancelan con el precio del remate.

Dado en Málaga a 12 de febrero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-2.246-C (13632).

#### Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 684/1985, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Cristóbal Domínguez y doña Encarnación Rincón, de Ronda, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 25 de mayo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 29 de junio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 30 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta si haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 1 del inmueble denominado «La Casa de Las Flores», sito en paseo Reding, números 1 y 3, de Málaga. Esta finca constituye una unidad integrada por las plantas de sótano, cinco locales situados en las plantas baja, primera, segunda, tercera y cuarta, además de un anejo situado en la planta quinta baja en Campos Eliseos, destinado a cuarto de maquinaria, al servicio de la finca. Mide su totalidad 1.877,15 metros cuadrados.

Valorada en 18.771.500 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-2.228-C (13579).

#### MELILLA

##### Edicto

Don Angel Gallego Hernández, en funciones Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Melilla,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y al número 269/1985 se tramita procedimiento especial judicial sumario de hipoteca mobiliaria, promovido por el señor Abogado del Estado en representación del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, contra «Astilleros de Melilla, Sociedad Anónima Laboral», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 11.400.000 pesetas de principal más los intereses vencidos y no pagados por 1.672.000 pesetas y los por vencer, y 2.280.000 pesetas de gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca inmobiliaria sobre los siguientes bienes:

1. Conjunto moldecandamo de estructura metálica soldada, a base de perfiles metálicos de acero, para fabricación de barcos pesqueros de 16 a 22 metros de eslora, compuestos de:

Catorce pilares laterales de estructura en forma de celosía.

Siete cerchas de unión de puntales, con estructura en forma de celosía.

Cuatro marcos-andamio con sistema extensible telescópico tubular.

Dos marcos-soportes para las guías de los marcos-andamio.

Seis barras-soporte para las guías de los moldes-andamios.

Seis marcos-crucetas inferiores unión pilares laterales.

Doce tubos soporte tableros laterales, en tubo de acero rectangular, laminado en frío.  
 Un caballete soporte andamio proa.  
 Un caballete soporte andamio popa.  
 Un tirante inferior caballete soporte andamio-proa.  
 Una escuadra caballete soporte andamio proa.  
 Cuarenta y cuatro tubos sujeción tableros, en tubo de acero cuadrado, laminado en frío.  
 Una caja con elementos de unión.  
 Valoración: 2.449.892 pesetas.

2. Conjunto de moldes fabricados en fibra de vidrio para barcos de pesca de 22 metros de eslora, correspondientes a:

Proa número B-001/80.  
 Popa número B-002/80.  
 Pantoque de cubierta número B-003/80.  
 Caseta de motores número B-004/80.  
 Puente de mando número B-005/80.  
 Bancos interiores número B-006/80.  
 Concha de entrada a la sala de máquinas número B-007/80.  
 Quilla número B-008/80.  
 Valoración: 1.300.108 pesetas.

3. Moldes de fabricación contruidos por «Náuticos Reinco», en fibra de vidrio y resina, de la que se detallan numeración y valor en pesetas:

Número 001-A/80. Molde de piragua deportiva, 25.000 pesetas.  
 Número 002-A/80. Moldes de casco, cubierta y regala de bote de cuatro metros de eslora, 77.700 pesetas.  
 Número 003-A/80. Moldes de casco y regala de botes de 4 metros 30 centímetros de eslora, 107.000 pesetas.  
 Número 004-A/80. Moldes de casco, popa, proa y juego de tambuchos de bote de 4,75 metros de eslora, 117.000 pesetas.  
 Número 005-A/80. Moldes de casco de popa y proa de bote de 5 metros de eslora, 200.000 pesetas.  
 Número 006-A/80. Moldes de casco, cubierta, bancada, timón, regala, payola (dos unidades), mástiles (cuatro unidades) de dota de 5,75 metros de eslora, 585.000 pesetas.

Número 007-A/80. Moldes de casco, regala y quilla de balance de bote de 8,50 metros de eslora, 710.000 pesetas.

Número 008-A/80. Moldes de casco, regala y quilla de balance de un bote de 9,65 metros de eslora, 785.000 pesetas.

Número 009-A/80. Molde de casco de lanchón de «almadraba», 150.000 pesetas.

Número 010-A/80. Molde de campana de luces, 7.500 pesetas.

Número 010-B/80. Molde de campana de luces, 7.500 pesetas.

Número 010-C/80. Molde de campana de luces, 7.500 pesetas.

Número 010-D/80. Molde de campana de luces, 7.500 pesetas.

Número 010-A/80. Molde de campana grande de luces, 9.000 pesetas.

Número 011-B/80. Molde de campana grande de luces, 9.000 pesetas.

Número 012-A/80. Molde de tanque de combustible de 110 litros, 6.000 pesetas.

Número 013-A/80. Molde de tanque de combustible de 200 litros, 8.000 pesetas.

Cadena de montaje de boya, compuesta de 20 moldes (numerados correlativamente desde el BO-001 al BO-020 y soportes respectivos, 20.000 pesetas.

Cuna de montaje de barcos pesqueros de 10 a 15 metros de eslora, valorada en 255.000 pesetas y menados todos sus juegos con la marca ASTI-02-CU/80.

Valoración: 3.103.700 pesetas.

4. Estructura de hierro forjado, a base de vigas y cerchas para el acoplamiento de moldes y cunas de montaje, compuesta por:

Veinte pilares formados por dos UPN 160, longitud 6,20 metros, 618.332,82 pesetas.

Veinte pilares formados por dos UPN 160, longitud 4,20 metros, 393.484,52 pesetas.

Veinte vigas formados por dos UPN 100, longitud 11,10 metros, 586.339,78 pesetas.

Veinte vigas formados por dos L 50 x 50 x 5, longitud 6 metros, 112.723,15 pesetas.

Veinte montantes formados por dos L 50 x 50 x 5, longitud 0,90 metros, 16.908,45 pesetas.

Veinte diagonales formadas por dos L 50 x 50 x 5, longitud 3,25 metros, 61.058,40 pesetas.

Cuarenta diagonales formadas por dos L 65 x 65 x 7, longitud 3,25 metros, 237.804,98 pesetas.

Veinte montantes formados por dos L 60 x 60 x 7, longitud 1,80 metros, 63.597,36 pesetas.

Diez montantes formados por dos L 60 x 60 x 6, longitud 2,60 metros, 47.610,16 pesetas.

Veinte plantabandas de 70 x 6 en sección, longitud 2,80 metros, 22.943,30 pesetas.

Ciento noventa y ocho correas metálicas tipo Zotavor 2020 o similar de 6 metros de longitud, 873.486,50 pesetas.

Ocho vigas de arriostamiento de fachadas laterales, formadas por dos L 90 x 90 x 9, de longitud 6,20, 165.606,35 pesetas.

Veintidós tirantes de arriostamiento de cubierta formados por L 70 x 70 x 7, de longitud 5,10 metros, 103.159,62 pesetas.

Placas de apoyo de pilares, placas de montaje, tornillerías y accesorios, 346.698,30 pesetas.

Placas (chapas) metálicas prelacadas en cubierta, incluso accesorios de montaje, 1.322.500 pesetas.

Chapas metálicas prelacadas en fachadas, incluso accesorios de montaje, 559.976 pesetas.

Placas traslúcidas de cloruro de polivinilo en cubierta, incluso accesorios de montaje, 451.500 pesetas.

Remates de cumbres, de coronación de chapa de fachadas de criso de fachada y de inferior de alero, incluso accesorios de montaje, 339.639,80 pesetas.

Valoración: 6.350.000 pesetas.

5. Conjunto de máquinas instaladas:

Una bomba de extracción de agua de 15 CV, tipo BP-12, número 269958.

Una máquina de taladrar gigante marca «Irau-Apu-K-008 X-016».

Una piedra de esmeril de 1,5 CV, número 30297.

Una soldadora eléctrica de 180 Amp., tipo GAR-180, número 40501.

Una piedra esmeril de 0,5 CV.

Una serradora múltiple de 3,5 CV, talleres «Aiculo».

Una serradora manual de 1 CV marca «Asea».

Dos maquinillas de Cavión AEG, tipo SGL-250, número 204145, y «Seoarc» número 261.

Dos grupos de soldadura.

Una bomba de extracción de agua de 8 CV.

Una máquina de taladrar automática de 220 V.

Una piedra esmeril de 6 CV, tipo D05074, número 212652.

Una sierra circular de cinta de 5 CV, tipo B-135, número 112294.

Una sierra universal de 5 CV marca «Sagrera».

Una fragua eléctrica de 2 CV.

Un grupo de soldadura autógena de 36 CV marca «MWM Diten», tipo D-302-2.

Una hormigonera, tipo VT-71, número 4801.

Una máquina de proyectar resina y tejido de vidrio H15-1116.

Un compresor.

Una anquilera de 9 metros de longitud, con capacidad de 50 toneladas, con marca gravada «Asti-80».

Tres bancos de soldadura.

Dos bancos de pruebas de motores.  
 Un banco de carpintería de ribera (calafate).  
 Valoración: 2.799.260 pesetas.  
 Valoración total de bienes ofrecidos en hipoteca: 16.002.960 pesetas.

Cuyas actuaciones, por proveído de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, término de diez días, de los bienes e inmuebles anteriormente descritos y demás condiciones que se dirán.

#### Condiciones

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Macías, número 2; señalándose para la primera el próximo día 9 de abril, a las once horas, por los tipos de tasaciones expresados en los referidos lotes; señalándose para la segunda el próximo día 7 de mayo, a las once horas, con una rebaja del 25 por 100 de los tipos de tasaciones expresados; señalándose para la tercera, cuarta y quinta, respectivamente, los días 11 de junio, 9 de julio y 10 de septiembre, todas a las once horas, sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores previamente al acto consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 de los tipos de tasaciones, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto las que correspondan a los mejores postores, que quedarán afectas al cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta. Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Los bienes señalados se encuentran en poder de «Astilleros de Melilla, S. A. L.», con domicilio en la explanada de la playa de San Lorenzo, sin número, donde podrán ser examinados.

Dado en Melilla a 13 de enero de 1987.-El Juez, Angel Gallego Hernández.-El Secretario.-2.926-E (13614).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.042/1986, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Llopart Bisáñez y don José Francisco Ibáñez Dubia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don José Francisco Ibáñez Dubia y doña Francisca Llopart Bisáñez:

Vivienda de la planta baja, con acceso por el portal número 27 de la calle San Armadams, el paso que dirige a la escalera y esta última. Mide 192,25 metros cuadrados. Su cuota es del 33,334 por 100. Valorada en 10.650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5-3.º, el próximo día 1 de junio de 1987, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 10.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio de 1987, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1987, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de febrero de 1987.—El Magistrado Juez del Juzgado.—El Secretario.—2.198-C (13535).

#### SAN FERNANDO

##### Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, segundico con el número 357/1986, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Gaditanas de Viviendas Moderna, Sociedad Anónima» (GAVIMOSA), en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 1 de abril próximo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio que más abajo se indica, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala la segunda subasta para el próximo día 4 de mayo, a las doce horas, siendo el tipo de la misma

el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 1 de junio, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Fincas objeto de subasta

Un pedazo de tierra con mitad de una cantera existente entre las huertas llamadas «La Concha» y «El Pinar», en el pago de las Majadillas, al sitio conocido por «La Peligra». Tiene una cabida de 6 aranzadas, o sea, 2 hectáreas 68 áreas 27 centiáreas. Término municipal de Chiclana. Inscrito en el libro 455, folio 137, finca 8.317, inscripción cuarta.

Valor: 69.090.000 pesetas.

Parcela número 5 del Cordel del Pinar de María, de cabida 21 áreas 25 centiáreas, en el término municipal de Chiclana. Inscrito en el libro 455, folio 141, finca 17.227, inscripción tercera.

Valor: 5.610.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 28 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—2.463-C (14984).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José F. Antonio Sánchez Mezquita, doña María Isabel del C. Afonso Santana y don Juan A. Torres Bezquita, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.802.188 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de abril próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de mayo próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Una tercera parte indivisa de la urbana número 1; local de depósito de nivel inferior a la rasante de la calle, que mide 1.519 metros 22 decímetros cuadrados de superficie útil, y de superficie construida 1.599,75 metros cuadrados. Inscrita al libro 794, folio 170, finca número 52.771.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.425-C (14964).

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 388/1986, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, contra la finca hipotecada por don Juan Manuel Muñoz Pascual y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Edificio sito en La Losa (Segovia), en la calle de Las Escuelas, sin número, compuesto de dos plantas, planta baja y primera, con una vivienda en cada planta; con una superficie construida en cada una de ellas de 88 metros cuadrados; la vivienda de la planta baja consta de vestíbulo, cocina, cuarto de estar, cuarto trastero, cuarto de baño, salón y tres dormitorios, y de la planta superior con las mismas dependencias, excepto el cuarto de estar que no tiene. La entrada a la vivienda planta baja la tiene por el lindero oeste y la de la planta superior a través de una escalera de piedra adosada al edificio por el lindero sur. El resto de la finca se destina a jardín. Ocupa toda la finca una superficie de 118 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 88 metros cuadrados corresponden a la parte edificada; y linda: Derecha, entrando, finca de esta propiedad; izquierda, calle de Las Animas; fondo, Nazario Muñoz Moral, y frente, donde tiene la entrada, calle de Las Escuelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 3, al tomo 3.163, libro 37, folio 138, finca 1.589, inscripción novena.

Tipo: 5.400.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 18 de mayo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 15 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: 4.050.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 14 de julio y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: Libre.

Mantiéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 17 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieir; Morante.—El Secretario.—1.141-A (13642).

## VALENCIA

### Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 267 de 1985, promovidos por «Caja de Ahorros de Valencia», representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra Plácido Jiménez Salas y Eulogia Cuadros Jiménez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de mayo, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 22 de junio, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, a las once horas.

### Bienes objeto de subasta

Lote único.—Rústica.—Suerte de tierra secano, en el paraje denominado «Las Nogueras», en término de Camporobles (Valencia), de una superficie aproximada de 8 hectáreas, 6 áreas y 66 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casita que ocupa una superficie de 20 metros cuadrados y un pozo de agua de 60 metros de profundidad, con un caudal de 2.322 litros por minuto. Asimismo, existe una nave industrial de una sola planta destinada a embotellado de agua

mineral, con instalación de línea de embotellado, grupo electrógeno, bomba vertical de pozo, filtro de depósitos, línea eléctrica y centro de transformado para baja tensión. Dicha nave ocupa una superficie de 250 metros cuadrados. Anexa a dicha nave, y para su servicio, existe una balsa con capacidad para 1.000 metros cúbicos.

Dicha finca descrita está formada por agrupación de otras tres que adquirió Plácido Jiménez Salas por compra para su haber ganancial.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Requena, dado su reciente otorgamiento. A título de referencia se cita el tomo 286, libro 13 de Camporobles, folio 55, finca 2.312, inscripción primera.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 9.565.000 pesetas.

Y para el caso de que los demandados hubiesen abandonado el domicilio fijado en la escritura, se les notifica la celebración del señalamiento de dichas subastas.

Dado en Valencia a 17 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.142-A (13643).

★

Don Augusto Monzón Serra, magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 364 de 1984, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Cerveró en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rey Bautista y otra en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efecto del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de mayo siguiente, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de junio siguiente a las doce horas.

### Bienes objeto de esta subasta

Lote 1:

Urbana sita en Campanar, plaza Profesor López Ibor, 8 y 9, planta baja, de 168.89 metros cuadra-

dos. Linda: Frente y derecha, entrando, plaza del Profesor López Ibor; izquierda, dicha plaza, locales 87 y 88, zaguán del inmueble y resto de donde se segrega; fondo, zaguán número 8 del inmueble. Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 805, libro 192 de Campanar, folio 184, finca número 17.993, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 2:

Urbana número 7. vivienda del centro derecha, subiendo del piso primero, puerta tres de la casa en Chirivella, calle Pascual Arbós, números 17 y 19, con distribución propia para habitar. Superficie: 90,58 metros cuadrados. Linda: Con referencia a su puerta de entrada, derecha, vivienda puerta 4; izquierda, vivienda puerta 2, y fondo, calle Pascual Arbós. Registro de la Propiedad de Torrente-II, al tomo 1.774, libro 125 de Chirivella, folio 34, finca número 9.716, inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 3:

Urbana número 8. Vivienda de la derecha, subiendo del piso primero, puerta 4 de la casa en Chirivella, calle Pascual Arbós, números 17 y 19, con distribución propia para habitar. Superficie: 101,87 metros cuadrados. Linda: Con referencia a su puerta de entrada, derecha, patio de luces y Jaime Lierns y otro; izquierda, vivienda puerta 3 y calle Pascual Arbós, y fondo, de Máximo Navarro. Registro de la Propiedad de Torrente-II, al tomo 1.774, libro 125 de Chirivella, folio 37, finca número 9.717, inscripción segunda. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Valencia, 20 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.033-8 (13649).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANDA DE DUERO

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas número 101/1987, se ha acordado citar a ustedes para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de marzo, a las nueve cuarenta horas, para asistir a la celebración del juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no comparecen ni alegan justa causa se les podrá imponer la multa correspondiente, debiendo presentarse con las pruebas de que intenten valerse. Los acusados que residan fuera de la circunscripción de este Juzgado podrán dirigir escrito en su defensa o apoderar persona que presenten en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que sirva de cédula de citación a Philippe Maurice Gande y Michel Alain Lefabure, residentes en Francia, expido la presente en Aranda de Duero a 23 de febrero de 1987.—El Secretario judicial.—2.950-E (13677).

### CABRA

#### Edicto

Don Teodoro Ecija Córdón, Juez de Distrito de esta Ciudad de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de Cognición con el número 30/1986, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Antonio Osuna Luque, representado por el Procurador don Manuel Blanco Fernández, contra doña Carmen, doña Concepción, don Manuel, doña María de la Sierra y don Antonio González Lopera.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar a los demandados doña Carmen, doña



Concepción, don Manuel, doña María de la Sierra, y don Antonio González Lopera para que, en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se personen en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican, serán declarados en rebel-día.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Cabra a 16 de febrero de 1987.—El Juez de Distrito, Teodoro Ecija Córdón.—La Secretaria.—2234-C (13584).

#### HERRERA DEL DUQUE

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de Herrera del Duque (Badajoz) en juicio de faltas número 34/1987, por «Desobediencia a la autoridad», por medio de la presente se cita al denunciado José Ignacio Iglesias Pilar, mayor de edad y vecino de Madrid, avenida del Valle, 13, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito el próximo día 27 de marzo y hora de las once treinta de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previéndole que deberá presentarse acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a dicho demandado, expido la presente en Herrera del Duque a 26 de febrero de 1987.—La Secretaria.—3.062-E (14139).

★

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de Herrera del Duque (Badajoz) en juicio de faltas número 200/1986, por «Lesiones y daños en tráfico», por medio de la presente se cita al lesionado Luis Sánchez García, mayor de edad, militar, con domicilio en Alcalá de Henares, Escuelas Pías, 6, y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de marzo, a las once de sus horas, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previéndole que deberá presentarse acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al lesionado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Herrera del Duque a 26 de febrero de 1987.—La Secretaria.—3.063-E (14140).

#### OCAÑA

Por la presente se hace saber al perjudicado Mohamed Tourkan, de cuarenta y ocho años de edad, obrero, hijo de Mohamed y de Yamina, natural de Tamsaman P. Nadrod (Marruecos) y vecino de 96 Gennevilliers (Francia), con domicilio en la calle 09 Route Principale, y en la actualidad en ignorado paradero, que en este Juzgado se encuentra depositada y a su disposición la cantidad de 400.000 pesetas, que en concepto de indemnización le corresponde percibir en el juicio de faltas que se tramita con el número 252/1986, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, cuya cantidad podrá ser retirada personalmente por dicho perjudicado o por persona debidamente autorizada para ello.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 19 de febrero de 1987.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—2.956-E (13683).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

#### CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO DE HUESCA

##### Junta de Clasificación y Revisión

De no presentarse ante esta Junta de Clasificación y Revisión, del Centro Provincial de Reclutamiento de Huesca, en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de éste en el «Boletín Oficial del Estado», los mozos del reemplazo 1987 que a continuación se relacionan serán declarados prófugos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 del RLGS, con expresión de apellidos y nombre, lugar y fecha de nacimiento y nombre de los padres:

Muñoz González, Loreto. Azara. 12 de febrero de 1968. Francisco y Teresa.  
 Amo Merline, Hugo. Barbastro. 7 de agosto de 1967. Amando y Olga.  
 Broto Buisán, Francisco. Barbastro. 9 de julio de 1967. Angel y María.  
 Caja Gabán, José María. Barbastro. 19 de junio de 1967. Vicente y Amalia.  
 Castellón Carbonell, Pedro. Barbastro. 29 de junio de 1968. Alfredo y Milagros.  
 Clemente Lasierra, Roberto. Barbastro. 28 de junio de 1967. Delfín y María.  
 Cruz Laplana, Jesús de la. Barbastro. 29 de mayo de 1967. Rogelio y Luisa.  
 Ferrer Laplana, Francisco. Barbastro. 7 de febrero de 1968. Francisco y María.  
 Fuentes del Olmo, Javier. Barbastro. 16 de junio de 1967. Fernando y María.  
 Gallardo Piña, José. Barbastro. 19 de mayo de 1968. Manuel y Consuelo.  
 Garcés Caveró, Miguel A. Barbastro. 19 de junio de 1967. Miguel y Felisa.  
 García Valón, Francisco. Barbastro. 6 de mayo de 1967. José y Francisca.  
 Giménez Giménez, Juan. Barbastro. 24 de noviembre de 1967. Ricardo y Carmen.  
 Giménez Hernández, Enrique. Barbastro. 30 de agosto de 1967. Jesús y María.  
 Giménez Hernández, José. Barbastro. 12 de marzo de 1968. Nicolás y Rosa.  
 Gómez Rubio, José. Barbastro. 10 de febrero de 1968. Juan e Isabel.  
 Gracia Ortiz, Sergio. Barbastro. 29 de agosto de 1968. Dionisio y Josefa.  
 Gutiérrez Miguélez, Francisco. Barbastro. 2 de mayo de 1967. Justo y Juana.  
 Hermsilla Millas, Juan M. Barbastro. 17 de agosto de 1968. José y Juana.  
 Lanzarote Subías, Mariano. Barbastro. 7 de noviembre de 1967. Mariano y María.  
 López Juárez, Félix. Barbastro. 19 de noviembre de 1967. Adolfo y Rufina.  
 Lozano Hidalgo, Gregorio. Barbastro. 23 de julio de 1967. José y Juana.  
 Llanos Dámaso, Alejandro. Barbastro. 17 de agosto de 1967. Daniel y María.  
 Llaveró González, Santiago. Barbastro. 20 de marzo de 1968. Santiago y Juana.  
 Marco Magallón, Carlos E. Barbastro. 23 de julio de 1967. Rafael y María.  
 Morancho Fernández, José. Barbastro. 19 de agosto de 1967. Luis y Margarita.  
 Muñoz González, Manuel. Barbastro. 6 de marzo de 1968. Severino y Dolores.  
 Ollé Sesé, Iván. Barbastro. 1 de noviembre de 1967. José y María del Carmen.

Pérez García, Luis M. Barbastro. 13 de septiembre de 1967. José y María.  
 Postigo Gracia, Fernando. Barbastro. 9 de julio de 1967. José y Concepción.  
 Richer Visa, Javier. Barbastro. 25 de junio de 1968. Rafael y María.  
 Rodríguez Porta, José A. Barbastro. 10 de agosto de 1968. Santiago y Beatriz.  
 Roibal Miranda, José L. Barbastro. 22 de noviembre de 1967. José e Isabel.  
 Ruiz Olivera, Francisco. Barbastro. 14 de agosto de 1968. Francisco y Pilar.  
 Saludas Campo, José María. Barbastro. 2 de mayo de 1968. José y Silvia.  
 Serna Cereza, Marcelino J. Barbastro. 17 de agosto de 1967. Marcelino y Carmen.  
 Silva Bañaluy, Eduardo L. Barbastro. 4 de noviembre de 1967. Eduardo y Pilar.  
 Tricas Malo, Antonio. Barbastro. 14 de junio de 1968. Angel y Ascensión.  
 Vallejo García, Eduardo. Barbastro. 21 de agosto de 1968. Eduardo y María.  
 Soto Ferrer, Pablo. Barbastro. 29 de julio de 1967. Fausto y Ramona.  
 Prieto Iglesias, Santiago. Benasque. 28 de agosto de 1967. Santiago y María.  
 Bernal Sierra, Pedro. Biescas. 9 de julio de 1967. Santiago y María Auxiliadora.  
 Miñana Beamonte, José. Binéfar. 20 de julio de 1968. Francisco y Leonor.  
 Giménez Ortiz, Juan M. Canfranc. 13 de abril de 1968. Francisco y Dolores.  
 Martín García, Antonio. Castiello de Jaca. 22 de julio de 1967. Antonio e Inés.  
 Artero Gil, Fernando. Fraga. 3 de mayo de 1968. Lorenzo y Bárbara.  
 Barquín Castañeda, José María. Fraga. 20 de mayo de 1968. Juan y Matilde.  
 Federa Sánchez, Felipe. Fraga. 2 de noviembre de 1967. Pedro y Carmen.  
 Frías López, José María. Fraga. 2 de noviembre de 1967. Manuel y Encarnación.  
 Giménez Moreno, Francisco. Fraga. 7 de mayo de 1967. Eduardo y María del Carmen.  
 Giménez Sandoval, Juan C. Fraga. 7 de mayo de 1967. Alejandro y María del Carmen.  
 Ibáñez Faure, Humberto. Fraga. 5 de marzo de 1968. Francisco y Pilar.  
 Novoa Chine, Valentín C. Fraga. 6 de mayo de 1968. Camilo y Teresa.  
 Risco Gordillo, Santos. Fraga. 25 de marzo de 1968. Santos y Teresa.  
 Abizanda Sanagustín, David. El Grado. 25 de marzo de 1968. José y Teresa.  
 Calvache Muñoz, Juan. El Grado. 5 de septiembre de 1967. Antonio y Pilar.  
 Garrido Fernández, Jesús. El Grado. 31 de julio de 1961. Gumersindo y Antonia.  
 Marín Hernández, Israel. El Grado. 27 de octubre de 1967. Gregorio y Juana.  
 Sánchez Montiel, Juan. Grañén. 1 de julio de 1967. Demetrio y Brigida.  
 Lamarca Belanche, Fernando. Sabinánigo. 12 de junio de 1967. Félix y María del Carmen.  
 Angel Gonzalo, José. Huesca. 15 de septiembre de 1967. Juan y Carmen.  
 Anoro Sanfelipe, Antonio. Huesca. 27 de junio de 1968. Antonio y Consuelo.  
 Atance Ferrando, Ignacio. Huesca. 1 de febrero de 1968. Luis y María del Pilar.  
 Aurenzán Ríos, Juan. Huesca. 18 de septiembre de 1967. Antonio y Francisca.  
 Bardaji Beneján, Iván. Huesca. 18 de junio de 1968. Antonio y María Luisa.  
 Bautista Bautista, Miguel. Huesca. 30 de abril de 1968. Angel y María de Carmen.  
 Boned Lacasa, José. Huesca. 27 de junio de 1968. José y Concepción.  
 Bosqued Gracia, José. Huesca. 18 de agosto de 1968. Antonio y Petra.  
 Boto Betrán, Mariano. Huesca. 17 de julio de 1967. Mariano y María Dolores.  
 Calleja Puyalto, José. Huesca. 12 de agosto de 1967. José y María José.  
 Carbonell García, Adolfo. Huesca. 1 de septiembre de 1967. Ramón y Carmen.

Carrerri Pueyo, José. Huesca. 13 de junio de 1968. José y María Teresa.  
 Carrillero Lambán, Angel. Huesca. 5 de julio de 1968. Angel y María Teresa.  
 Castellón Lanau, Francisco. Huesca. 30 de junio de 1968. Miguel y Mercedes.  
 Cuartero Chicapar, Angel. Huesca. 29 de agosto de 1968. Pedro y Asunción.  
 Escudero Bernal, Jesús. Huesca. 3 de marzo de 1968. Juan y Carmen.  
 Escusa Martín, Manuel. Huesca. 15 de septiembre de 1967. Manuel y Micaela.  
 Espírruez Lanaspá, Alberto. Huesca. 29 de abril de 1968. Alberto y Andrea.  
 Ferrer Nadal, Jorge. Huesca. 17 de abril de 1968. Lorenzo y María Pilar.  
 García Hidalgo, Javier. Huesca. 28 de agosto de 1968. Arnaldo y María Pilar.  
 Giménez Giménez, José. Huesca. 19 de septiembre de 1967. Emilio y Pilar.  
 Giménez Torres, Manuel. Huesca. 23 de octubre de 1967. Francisco y Dolores.  
 González Bosque, Alfredo. Huesca. 6 de abril de 1968. Juan y María del Carmen.  
 Gracia Abadía, Blas. Huesca. 17 de abril de 1968. Abilio y Lucía.  
 Hervás Preted, Miguel. Huesca. 31 de julio de 1968. José y Elisa.  
 Jiménez Avilés, Pedro. Huesca. 5 de junio de 1967. Urbano y Esperanza.  
 Justicia Ramírez, Benito. Huesca. 8 de abril de 1968. Juan y Manuela.  
 Lacruz Abad, Francisco. Huesca. 11 de junio de 1967. Cruz y María Pilar.  
 Laliena Solanes, Jesús. Huesca. 20 de junio de 1967. Lázaro y María Pilar.  
 Lera del Amo, Martín. Huesca. 16 de agosto de 1968. Martín y María Rosario.  
 López Castrillo, Ricardo. Huesca. 1 de enero de 1968. Amador y María Esther.  
 Martínez Salas, José. Huesca. 21 de julio de 1967. Manuel y María.  
 Milne Buil, Pedro. Huesca. 27 de septiembre de 1967. John y Carmen.  
 Moliner Marcén, Fernando. Huesca. 8 de febrero de 1968. Alfredo y María Isabel.  
 Navarro Brun, Jesús. Huesca. 22 de abril de 1968. Joaquín y Sara.  
 Navarro Jiménez, Andrés. Huesca. 24 de junio de 1967. José y Rosario.  
 Nueno Llana, Carlos. Huesca. 29 de agosto de 1967. Mariano y Leonor.  
 Palacín García-Valiño, José. Huesca. 7 de febrero de 1968. Rafael y María Dolores.  
 Pano García, Joaquín. Huesca. 21 de mayo de 1967. José y María Teresa.  
 Peña Perial, Ignacio. Huesca. 27 de julio de 1967. Pedro y Amparo.  
 Perales Busóns, Jesús. Huesca. 12 de mayo de 1968. Jesús y Aurea.  
 Pulido Binué, Pablo. Huesca. 30 de septiembre de 1967. Alberto y María Teresa.  
 Ramos Moreno, Andrés. Huesca. 22 de agosto de 1968. Antonio y Felisa.  
 Ríos García José. Huesca. 26 de septiembre de 1967. Antonio y María Pilar.  
 Rodríguez Servén, Carlos. Huesca. 29 de noviembre de 1967. Felicísimo y Ana.  
 Sanz Esclarín, Luis. Huesca. 10 de mayo de 1968. Enrique y Rosa María.  
 Sarasa López, Miguel. Huesca. 6 de mayo de 1968. Carlos y Salvadora.  
 Satorra Gavín, Blas. Huesca. 29 de febrero de 1968. Blas y María Jesús.  
 Serena Pérez, Enrique. Huesca. 12 de abril de 1968. José y Mercedes.  
 Soler Pueyo, Andrés. Huesca. 14 de noviembre de 1967. Andrés y Ana María.  
 Soletto Buenvarón, Carlos. Huesca. 1 de diciembre de 1967. Emiliano y María.  
 Tabuenca Sánchez, Luis. Huesca. 5 de marzo de 1968. José y María Dolores.  
 Tejera Trujildo, Pedro. Huesca. 1 de agosto de 1968. Angel y Berta.  
 Tello del Yelmo, Manuel. Huesca. 31 de agosto de 1968. Eugenio y Honorata.

Udina Bleuca, Carlos. Huesca. 19 de agosto de 1968. Carlos y María Victoria.  
 Valle Melero, José del. Huesca. 25 de mayo de 1968. José y Estrella.  
 Zaldívar Marco, David. Huesca. 19 de septiembre de 1967. Félix y Elena.  
 Zaldueño Lalana, Francisco. Huesca. 27 de enero de 1968. José y Ricarda.  
 Berzosa García, José. Jaca. 26 de agosto de 1967. Antonio y María Pilar.  
 Biela Fernández, Jorge. Jaca. 28 de abril de 1968. José y María Mercedes.  
 Campetillo Díez, Félix. Jaca. 31 de diciembre de 1967. Félix y María Patrocinio.  
 Desportes Bielsa, Rafael. Jaca. 23 de febrero de 1968. Fernando y María Pilar.  
 Escartín Avilés, Carlos. Jaca. 15 de agosto de 1967. Antonio y María José.  
 García Infantes, Manuel. Jaca. 13 de julio de 1968. Manuel y Francisca.  
 Hernández Alonso, Javier. Jaca. 3 de diciembre de 1967. Domingo y Visitación.  
 Hernández Elvira, Rafael. Jaca. 17 de agosto de 1968. Rafael y Carmen.  
 Herrero Junyer, Santiago. Jaca. 11 de febrero de 1968. Santiago y Concepción.  
 Juan Palacios, David. Jaca. 4 de octubre de 1967. Héctor y María Teresa.  
 Maestro Bisquer, Francisco. Jaca. 16 de mayo de 1968. Jesús y Lidia.  
 Marquina Dobato, David. Jaca. 4 de abril de 1968. Carlos y María Pilar.  
 Martín Cabreo, Ignacio. Jaca. 13 de febrero de 1968. Teodoro y Encarnación.  
 Moreno Moreno, José. Jaca. 3 de enero de 1968. José y Francisca.  
 Navalpotro Sánchez, José. Jaca. 10 de agosto de 1967. Jesús y Angeles.  
 Navariz Hernández, Sebastián. Jaca. 31 de agosto de 1968. Luis y Josefa.  
 Piedrafitá Langa, Javier. Jaca. 7 de marzo de 1968. Adolfo y Margarita.  
 Sahuquillo García, José. Jaca. 17 de abril de 1968. José y María Pilar.  
 Santas Artigas, Carlos. Jaca. 22 de abril de 1968. Crescencio y Teresa.  
 Simón Raso, José. Jaca. 12 de julio de 1967. José Luis y Pilar.  
 Barrio Gracia, Carlos. Monzón. 21 de junio de 1968. Guillermo y Teodora.  
 Buil Arregui, Jesús. Monzón. 2 de junio de 1967. Juan y Ana.  
 Calderón Villaverde, Miguel. Monzón. 19 de diciembre de 1967. Miguel y Manuela.  
 Coso Buil, José. Monzón. 7 de octubre de 1967. Ramón y Ramona.  
 Fuentes Fernández, Antonio. Monzón. 25 de junio de 1967. Pedro y Antonia.  
 Gascón Palomar, José. Monzón. 5 de febrero de 1968. Antonio y María.  
 Gutiérrez Mallen, Antonio. Monzón. 11 de febrero de 1968. Manuel y María.  
 Giménez Azuaga, Manuel. Monzón. 2 de noviembre de 1967. Manuel y María.  
 Montaner Sesé, David. Monzón. 30 de septiembre de 1967. Antonio y Luisa.  
 Riu Español, Carlos. Monzón. 15 de enero de 1968. Enrique y Julia.  
 Tomás Badías, Pedro. Monzón. 2 de agosto de 1968. Pedro y Josefa.  
 Urbez Mir, Antonio. Monzón. 9 de julio de 1968. Miguel y Rosario.  
 Urbez Mir, Miguel. Monzón. 27 de mayo de 1967. Miguel y Rosario.  
 Villa Abenoza, Sergio. Monzón. 14 de junio de 1967. Leoncio y Josefa.  
 Zamora Cáncer, Fernando. Monzón. 6 de junio de 1967. Mariano y Natividad.  
 Jiménez Cervantes, Manuel. Sahún. 12 de junio de 1967. Victoriano y Manuela.  
 Huesca. 3 de febrero de 1987.-El Comandante Presidente, Miguel González García.-236 (8960).

Luis Menéndez Fernández, hijo de Arturo y de Eulalia, natural de Lugo de Llanera, provincia de Oviedo, vecindado en Oviedo, provincia de Oviedo, de estado civil soltero, de profesión Conductor, de veintiséis años de edad, con documento nacional de identidad número 10.819.967, cuyas señas particulares son: Estatura 1,72 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa número 26-II-87, por presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 9 de febrero de 1987.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-277 (10726).

★

José Fernández Costas, Marinero de segunda de la Armada, hijo de José y de Palmira, natural de Vigo (Pontevedra), de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad 32.072.875, y domicilio conocido en Valladares Sobreira (Pontevedra), procesado en la causa número 3/1987 de la Jurisdicción de la Flota, por el presunto delito de desertión militar, comparecerá en el término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Capitán auditor de la Armada don Eugenio Pereira González, Juez togado militar permanente de Instrucción número 1 de la Flota, en el local del Juzgado sito en el Arsenal Militar de Ferrol, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades civiles y militares dispongan la búsqueda y captura de dicho Marinero y, caso de ser hábito, lo pongan a disposición de la superior autoridad judicial de la Jurisdicción de la Flota o del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Flota.

Ferrol, 17 de febrero de 1987.-El Capitán auditor, Juez togado número 1 de la Flota, Eugenio Pereira González.-368 (12827).

★

José Hernández López, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Almería, de estado soltero, profesión Agricultor, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Almería, finca «Esquimal Llanos Cañada», procesado en la causa número 467/II/86, comparecerá ante el Comandante Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 10 de febrero de 1987.-El Comandante Juez Togado, Rafael Linde López.-271 (10139).

★

El encartado que a continuación se expresa comparecerá dentro del término de quince días y en su domicilio oficial, sito en el Gobierno Militar de Barcelona, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la IV Región Militar, con la advertencia de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde:

Nombre y apellidos, Meteobi Ahmed Amar, hijo de Omar, lugar de nacimiento, Fátima, fecha de nacimiento, 1 de enero de 1951, procesado en

la causa ordinaria número 52-IV-86. Instruida por un presunto delito contra la hacienda militar. Con último domicilio conocido en calle Rosal número 79, 1.º, 1.

Se ruega a las Autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho encartado y, cuando fuere hallado, ser puesto a disposición del Juzgado expresado, enterándole previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 3 de febrero de 1986.—El Juez Togado, Rafael Martínez Matamoros.—269 (10137).

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo, que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Ejecutoria 32/1985.  
Nombre y apellidos: Nadine Gómez de Mercado.

Documento nacional de identidad/pasaporte: No consta.

Naturalaleza: La Voulte (Francia).

Fecha de nacimiento: 16 de febrero de 1950.

Hija de Louis y de Fabia.

Estado: Casada.

Profesión: Limpieza.

Último domicilio conocido: Cruas (Francia), Sentier Coursanne, sin número.

Figueras, 7 de febrero de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—294 (10998).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo, que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Ejecutoria 27/1986.

Nombre y apellidos: Ibrahima Diouf.

Naturalaleza: Ziguinchor (Senegal).

Fecha de nacimiento: 30 de marzo de 1956.

Hijo de Wally y de Mariama.

Estado: Soltero.

Profesión: Carece.

Último domicilio conocido: Calle Calella, 1, Barcelona.

Figueras, 4 de febrero de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—293 (10997).

★

Jesús Bello Calviño, nacido en Valle del Dubra el 4 de diciembre de 1964, hijo de Antonio y de Matilde, soltero, sin profesión, vecino de Carballo, calle Lagoa, número 54, y con último domicilio conocido en Las Palmas, calle León y Castillo,

139, apartamentos, con documento nacional de identidad 32.760.166, actualmente en ignorado paradero, acusado en las diligencias número 65/1984, del procedimiento regulado por la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, sobre robo, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, comparecerá en el plazo de cinco días con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Carballo a 9 de febrero de 1987.—El Juez.—La Secretaria.—289 (10993).

★

Jesús Bello Calviño, nacido en Valle del Dubra el 4 de diciembre de 1964, hijo de Antonio y de Matilde, soltero, sin profesión, vecino de Carballo, calle Lagoa, número 54, y con último domicilio conocido en Las Palmas, calle León y Castillo, 139, apartamentos, con documento nacional de identidad número 32.760.166, actualmente en ignorado paradero, acusado en las diligencias número 66/1983 del procedimiento regulado por la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, sobre robo, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, comparecerá en el plazo de cinco días con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Carballo a 9 de febrero de 1987.—El Juez.—La Secretaria.—291 (10995).

★

Don Luis Lozano Moreno, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Guadix,

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Ruiz Villegas, de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, de profesión camarero, natural de Peligros (Granada) y vecino de Bailén (Jaén), hijo de Antonio y de Angeles, cuyo último domicilio lo tuvo en «Mesón Casa Pedro», en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Guadix o se constituya en prisión, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del citado procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Guadix a 11 de febrero de 1987.—El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—281 (10808).

★

Diego Jiménez Cortés, hijo de Fernando y de Adela, de diecinueve años de edad, natural de Sevilla, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en calle Reina de los Cielos, bloque 2, 2.º, B, de la Bda. de Las Letanías, profesión estudiante, que se halla procesado en rollo 771, causa número 27/1985, seguido en la Sección 3.ª de la Audiencia Provincial de esta capital, por delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12, en virtud de Carta-Orden número 28/1986, en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—267 (10135).

Francisco Capel Pallarés, de treinta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de Isabel, de estado soltero, de profesión, no consta, sin domicilio fijo, procesado en sumario número 5 de 1987, por el delito de violación, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del Partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 6 de febrero de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—255 (9609).

★

José Antonio Mato Velo, nacido en Carballo el 25 de julio de 1966, hijo de Antonio y de Josefa, sin profesión, soltero, vecino de Carballo-La Lagoa-Viviendas de Pallás, número 52, y actualmente en ignorado paradero, acusado en las diligencias seguidas en este Juzgado con el número 65/1984, del procedimiento regulado por la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, sobre robo, ante el Juzgado de Instrucción de Carballo, comparecerá en el plazo de cinco días con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Carballo a 9 de febrero de 1987.—El Juez.—La Secretaria.—290 (10994).

★

Andrés Abuin Martínez, nacido en La Coruña el 29 de mayo de 1961, hijo de Andrés y de Felisa, vecino de La Coruña, calle Europa, 1, quinto izquierda, actualmente en ignorado paradero, y con documento nacional de identidad número 32.752.670, acusado en las diligencias preparatorias número 27/1984 sobre imprudencia, ante el Juzgado de Instrucción comparecerá en el plazo de cinco días con objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Carballo a 7 de febrero de 1987.—El Juez.—La Secretaria.—288 (10992).

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Don Francisco José Castro Meije, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 5 y accidentalmente del de igual clase número 3 de la Audiencia Nacional,

Por la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se dejan sin efecto las requisitorias insertas en los expresados periódicos los días 9 de agosto y 1 de septiembre de 1983, respectivamente, bajo las signaturas A-1.527 y B-10.853, por las que se citaba y emplazaba de comparecencia ante este Juzgado al procesado José Díaz Hidalgo, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), nacido el día 20 de septiembre de 1931, hijo de Alejandro y de María Jesús, casado, industrial, con domicilio en Madrid, calle de Menéndez Pelayo, número 85, con documento nacional de identidad número 31.416.977, en cuanto al expresado procesado se refiere, quedando por lo demás subsistente aquella requisitoria respecto al otro procesado Carlos Quintas Alvarez.

Madrid, 11 de febrero de 1987.—El Juez, Francisco José Castro Meije.—El Secretario.—299 (11003).